

Año de

Ayuntamiento

Libro de actas en donde constan  
de este Ayuntamiento y Junta municipal  
primero de Enero, siendo presidente D. Don Ca  
y Alamo y Secretario D. Cayetano Coribio Cor



*[Faint, illegible handwritten text on aged, stained paper]*



Nº. 0108324

D. Cayetano Coribio Torero Secretario del Ayuntamiento  
municipio constitucional de Villalba

Certifico: que en el día de hoy se  
ha habido sesion ordinaria. Y para que  
conste pongo la presente en Villalba a  
veinte y cinco de Enero de mil ochocientos se-  
tenta y tres.

Cayetano Coribio  
Torero

Acta N.º 5:

Sesion del 12  
de Enero.

En la Villa de Villalba a doce de  
Enero de mil ochocientos setenta y tres  
reunido el Ayuntamiento en las ca-  
sas consistoriales en sesion ordinaria  
bajo la presidencia de D. Juan Carrillo y  
Alcaldes, con asistencia de los s. d.  
concejales y tenientes de alcalde que  
suscriben y de su Secretario, des-  
pues de declarar abierta la sesion el  
señor Presidente, se dió lectura de

de la misma número dos del pre-  
supuesto de ingresos en la que  
está consignada la cantidad de  
tres mil seiscientas pesetas por  
producto de una fanega de tier-  
ra que se da á labor por un  
diplo del Monte comun, en  
su vista acordaron sus mercedes  
puesen los peritos de Villas al reco-  
nocimiento del terreno que con  
venga roturar para la estiracion  
de la Oruga y langosta, señalando  
á cada lote la cantidad que debe  
satisfacerse, debiendo ser sortados en-  
tre los vecinos con casa abierta  
y á los huelfanos y viudas, con-  
forme á lo prevenido en el artículo  
1.º de la ley municipal  
vigente; que despues de recono-  
do el terreno compareceran los  
peritos ante el señor Presidente  
á declarar y tasar lo que debe satis-  
facerse por cada fanega y que  
referido sorteo tenga lugar el



dia, vinas y sés del actual, pudiendo  
el Ayuntamiento comparecer con las  
Juntas municipales de la parroquia,  
con lo que se dió por terminado el  
auto que firmaron dichos señores  
como acartunbrans, de que yo el  
Secretario certifico.

*Jos. Quintanilla*

D. Cayetano Coribio Verso Secretario del Ayun-  
tamiento Const. de Villalba.

Certifico: que en el día de hoy  
no ha habido sesión ordinaria.  
Y para que conste prongo la  
presente en Villalba a diez  
y nueve de Enero de mil ochocientos  
ochenta y tres.

*Cayetano Coribio  
Verso*

D. Cayetano Coribio Verso Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: que en el día de hoy  
no se ha celebrado sesión ordinaria.

ria por falta de concurrencia  
del suficiente numero de con-  
cejales para tomar acuerdo. Y  
para que conste pongo la pre-  
sente en Valluabá a veinty siete  
de Enero de mil ochocientos, se-  
tenta y tres.





Nº 0108323

3

Nº 2  
En la villa de Villabona a doce de febrero de mil ochocientos setenta y tres, reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en sesion extra ordinaria bajo la presidencia de D. Juan Casilla, y asistencia de los señores D. Fernando Mor y Juan Casillas Canario tenientes y los regidores D. Jose Antonio Guerra, Juan Navarro, D. Gabriel Buenda, Luis Aguirre Rodriguez, Juan Manuel Ferrnandez y Luis Segales, y el suscritor Secretario, por el señor Presidente se manupto: que por antecedentes aunque extraoficiales fidedignos le constaba habia sido proclamada la Republica en la capital de la provincia por forma de Gobierno en la actualidad, obrando las autoridades



de acuerdo con las instrucciones  
recibidas del Gobierno y que en  
su consecuencia, teniendo pre-  
sente que en estas localidades hay  
un comité Republicano que en  
las actuales circunstancias pueda  
mas facilmente sofocar cualquier  
desorden, que con motivo de dicho  
acontecimiento puedan sobrevenir,  
y constandole que algunos de sus  
individuos desean llegar en mo-  
mento para tomar la jurisdic-  
cion, a fin de que lo primero,  
segun deja dicho tenga mas facil-  
mente lugar y con lo segundo por  
mas que para conseguirlo  
creyera que no se habran de  
traspasar las leyes en tales mo-  
mentos legales, creia que las cir-  
cunstancias le favorecian por  
estar con ellas identificadas  
y por lo tanto era de opinion





4

que por el conducto o en la forma  
que se creyere mas conveniente  
se les hiciese entrega de la Forri-  
dicion a los individuos de ayuntamiento  
Constitucionales, dandonos no obstante cuenta  
al Señor Gobernador de la provincia.  
Punto a discusion acordaron por  
unanimidad sus mercedes lo pro-  
puesto por el Señor Presidente, con  
lo que se dio por terminado el acta  
que forman dichos señores de que  
yo el secretario certifico.

José Carrillo ~~Manuel Alvarado~~ José Carrillo

Juan Chavarro Gabriel Cuenda

Luis e Vogales

En la misma Villa y catorce de ayere  
sido por yo y uno compañero de Juan Antonio  
Parras regidor Sindico y elijo que tenen  
bien se adria a la resumida presentada  
de por sus compañeros y para que  
cuenta lo firmas de que certifico.

José P. de Luna

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

5

D. Cayetano Corchero Secretario de la Junta de Gobierno del Comite Republicano de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta junta existe la siguiente acta.

„Acta.= En la villa de Villaloba a trece de Febrero de mil ochocientos setenta y tres constituidos en el local del Comite Republicano el Presidente y vocales de la Junta de Gobierno que al margen se expresan, a efecto de cumplir con lo acordado en sesion del dia de ayer y dar posesion al Ayuntamiento dato para lo cual han sido convocados todos los elegidos, hizo que efectivamente pasasen los individuos electos y hallandose sobre la mesa los bastones del alcalde y tenientes, Galientes que habian sido remitidos por dichas autoridades y conducto de personas de su confianza en virtud de la demision de sus cargos dedaro el señor presidente, instalado y posesionado el nuevo Ayuntamiento retirandose acto seguido con los demas individuos de la Junta. Ocupada la presidencia por el concejal del ayuntamiento del año anterior y vice Presidente de la Junta de Gobierno Jose Garcia Palomas, dispuso dicho señor que yo el secretario diese lectura de los articulos cuarenta y siete al cincuenta y dos de la ley Municipal de veinte de Agosto

de mil ochocientos setenta, declarando abierta la  
eleccion de Alcalde popular. En seguida fueron los  
señores concejales uno por uno acercandose á la urna,  
que con autentacion citaba jurada y fueron depo-  
sitando su sufragio y terminada esta operacion el  
señor Presidente interino leyó las papeletas en alta  
voz y las dejó sobre la mesa para que las examinase  
los votantes habiendo sido elegido por mayoria adso-  
luta José Garcia Palomas para el cargo de Alcalde  
Popular Inmediatamente y por el propio orden y  
debida separacion que queda relacionado se procedió  
á la eleccion de tenientes de Alcaldes, resultando elegido  
por mayoria absoluta de votos Lorenzo Prochiguera  
Aldana y Severiano Nieto aquel para primero y  
este para segundo. = Se eligió del mismo modo por  
votacion nominal separada y quedó nombrado pro-  
curador síndico Juan Garcia Palomas, y Suplente  
Antonio Hernandez. Del mismo modo fue elegido  
José Moreno Hinooso Interventor. Dada la posesion  
en el acto por el Señor Alcalde á los tenientes, Síndico  
e interventor, así como á los S. concejales por el or-  
den siguiente. Antonio Zambrano como primer  
regidor José Piquero segundo y Damian del  
Fresno tercero, declaró definitivamente constituido  
el Ayuntamiento en este día trece de Febrero y  
en disposicion de funcionar con arreglo á la



ley municipal vigente. = El efecto anaguida se dis-  
cutieron la conveniencia de los dias y horas de celebrar  
sesion ordinaria todos los domingos; con lo que se dio  
por por terminada esta sesion inaugural, disponien-  
do ~~se remita~~ certificacion al señor Gobernador de la  
provincia para su superior conocimiento que firmo  
el señor Presidente con los canchales, de que yo el  
secretario certifico = Jose Garcia Palomas. = Lorenzo  
Rodriguez. = Severiano Nieto. = Juan Garcia Palo-  
mas. = Jose Moreno Tinoco. = Antonio Zambrano. =  
Antonio Hernandez. = Jose Piquero. = Demian  
del Fresno. = Cecutano Horacio Vaso. = Secretario.

Y para que conste pongo la presente con el visto  
bueno del señor Alcalde en Villalba a catorce de  
Febrero de mil ochocientos setenta y tres.

Yo B.º

7.0108359

*[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



7  
N.º 0108325

F.º 3.

Sesion del 16  
de febrero

En la Villa de Villalba a diez y seis de febrero de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Ciudadano Don Garcia Palomares Alcalde y Tenientes Lorenzo Rodriguez y Severiano Noto, con asistencia de Juan Garcia Palomas, Don Marcos Vinoso, Antonio Humbraus Rascas, Don Seguros y Damian del Fresno Seguros, en sesion ordinaria de este dia, por dicho tenor se dictaron el actas anteriores aprobadas. En segunda y por orden del Señor Presidente y el Secretario de este ayuntamiento se acordó lo siguiente y acto seguido se procedió a formar el numero de comisiones en que ha de dividirse este Ayuntamiento y los N.º que han de corresponder a cada una, segun se acuerda lo siguiente en este punto se acordó lo siguiente.

1.<sup>a</sup> - Comisión de Pruzupulos, arbitrios y  
buenas tres individuos.

2.<sup>a</sup> - Comisión de Obras, Caminos y servi-  
dumbres publicas.

3.<sup>a</sup> - Comisión de policía urbana, rural y  
sanitaria, de establecimientos publicos  
de instrucción, beneficencia y Positos.

Procediendo inmediatamente a la o-  
lacion de individuos que han de com-  
poner estas comisiones, lo cual tubo su-  
gar por papelitos, dio el resultado siguiente

Comision 1.<sup>a</sup> { " Juan Garcia Palumbo  
" Jose Moreno Tinoco  
" Jose Piqueras

D - 2.<sup>a</sup> { Lorenzo Rodriguez  
Juan Garcia Palumbo  
Antonio Hernandez

D - 3.<sup>a</sup> { Severiano Vato  
Antonio Hernandez  
Damián del Fresno

Obto seguido el señor Alcalde  
con arreglo al art. 69 indica la conve-  
niente de nombrar los empleados  
y sujetos de confianza como son  
depositarios de fondos municipales y  
delposito y entrada la corporacion  
de la utilidad de este nombramiento  
o de la confirmacion en sus cargos



2

a los que existen, después de haberse lo  
suficiente se hizo en acuerdo por una  
unanimidad de conferir en el día al  
Secretario de este Ayuntamiento D. Cayetano  
Coribio Torra, al médico tutelar Don  
Joaquín Leira, al Alguacil Juan Ramón  
y Julián Guerra, al guardas de la dehesa  
Cleofe Cuenda, quitando a los  
guardas municipales y de campo  
nombrando en su reemplazo a Valen-  
tín Duran, para Cubo, Pedro Ramón  
Manso Flores, Blas Perrino, Donato Páramo,  
Manuel Fernández Casas, cuyos guardas  
disfrutaron el haber o sueldo diario de  
sus puertas rebiste y cinco cent.

Seguidamente se resolvió que debía  
proceder al nombramiento del depen-  
diente de propios y delposito en reem-  
plazo de los que hoy existen habiendo  
sido elegido para dichos cargos a Se-  
verino Nieto.

Y igualmente se acordó sustituir al  
procurador o apoderado de esta comuni-  
dad en el cargo en reemplazo de  
D. Juan Lorenzo Pizarro habien-  
do sido nombrado al que lo fue  
su anterior D. Agustín Bustos de

de Mendoceros.

Por el secretario de Ayuntamiento se hizo  
presente que en virtud de la proclama-  
cion de la Republica tenia que suprimir  
grandes reformas la parte administra-  
tiva y por consiguiente aumentara con-  
siderablemente los trabajos, los cuales  
no puede desempeñar puntualmente  
sin auxilio y como este no puede  
sufrogarlo de su sueldo, mas que  
cuando ha de suprimir el documento del  
12 por solicitas se le nombra en  
auxilio, durante el periodo que falta  
hasta terminar el presente año eco-  
nomico. El Ayuntamiento en su esta-  
blecimiento se le facilita dicho auxilio con  
el sueldo de una plaza veintey cinco  
cent. de sueldo pagadero del presupuesto  
de creyentes. Pero habiendo otro  
cuenta de que tratar se hizo por ter-  
minado el auto que firmaron dichos  
señores de que certifica.

Lorenzo Rodriguez de Galarza Palomas

Juliano Nieto Juan Garcia Palomas

Antonio Zambrano

José Mariano Tinoco

Antonio Hernandez

Veronica Toribio  
1810



Nº 9108320

9  
Quinto de la Villa de Villabona a veinte y tres  
Sesion del de febrero de mil ochocientos ochenta y tres  
23 de febrero y tres, reunido el ayuntamiento en  
las Casas Consistoriales en sesion or-  
dinaria, bajo la presidencia de Don  
Garcias Palomas Mulla y asistencia  
de los concejales que suscriben y de mi  
el secretario; por dicho tenor se declaro  
habida la sesion y leida el acta  
anterior fue aprobada. Acto se-  
gundo se procedio a la subasta de  
varias suertes de tierras de la Doha  
segun se hallaban reunidas y sus-  
tas en repetidos por separado.  
Tambien se acordó que se anuncie  
inmediatamente la subasta de las tierras  
de las Pórras y Gijón, cuyo pro-  
cedo habia sido designado por un  
das de la Institucion de Gijón, se



que lo tenian de piedad. En no habiendo  
otro asunto de que tratar se dio por  
terminado el acto que formian el Sr.  
Merced y como acostumbra  
de que yo el secretario certifique.

Jose Garcia Palmas      Lorenza de Oñigues  
Superior      Juan Garcia  
   Palmas  
Jose Marcotiano      Antonio Zambrano  
   Antonio Hernandez  
Cayetano Corchero  
   Corchero

Nº 1045.

Session del      en la Villa de Villabona a los  
1º de Mayo      de Mayo de mil ochocientos  
steintay tres, reunido el Ayuntamiento  
en las Casas Consistoriales en  
Session ordinaria de este dia, por  
el Sr. Alcalde Don Juan Garcia Palmas  
presidente se dictó lo siguiente en la  
Session y hallandose suficiente numero  
para tomar acuerdos: Que para  
cubrir el vacio que se advierte  
entre lo dispuesto en el codigo

10  
y los intereses particulares de labradores  
era preciso publicar bando de buenos  
gobierno; en su consecuencia acordaron:  
se publique inmediatamente el siguiente  
Bando: que no se permite bayar  
caballerías sueltas sin bozal por  
los caminos, en donde haga tem-  
prado bajo la multa de una peseta  
que los dueños de ganados que entren  
en heredad ajena sin causar daño  
o camando menor de cinco pesetas  
sean castigados gubernativamente  
con la multa de una peseta si  
fuere caballas, vacas o asnos, cin-  
cuenta centinos si fuere cabrios y vein-  
te y cinco centinos si fuere lanar  
o de cerdas sin perjuicio de in-  
deminaciones del dicho curato  
al dueño de la heredad.

Tambien se acordó repartir las  
existencias de trigo deposito en-  
tre los vecinos necesitados que  
lo soliciten, previa forma abunda  
anunciándolo para que se resuelva



las peticiones hasta el día nueve del  
actual y al siguiente día se providere  
el reparto por la comisión nombrada  
al efecto

Y igualmente se acordó pasar oficias al  
depositario actual de propios, Julián  
Cobarrías para que previas facturas  
haya entrega de los recibos Tutorarios  
papel de multas y demas descubiertos  
de propios para que el nuevo de-  
positario Sebastian Vileta continúe  
la cobranza sin interrupción  
sin perjuicio de rendir la cuenta res-  
pectiva en la brevedad posible.

Y no habiendo otro asunto de que  
tratar se dió por terminado el actô  
que firman las S. concurrentes co-  
mo acostumbra de que certifica

José García Palomas

Lorenzo Rodríguez

Sebastian Vileta

Juan García  
Palomas

Antonio Zambrano

Antonio Hernandez

José Moronotinos

Cayetano Corbio  
Cerro





11  
N.º 0108397

18 de Mayo de 1856. } En la villa de Villalby a una  
Sesion del } ve de Mayo de mil ochocien-  
9 de Mayo } tos setenta y tres, reunido el Ayun-  
tamiento en las Casas consistoriales en  
sesion ordinaria, bajo la presiden-  
cia de Don Garcia Palomas Alcal-  
de y asistencia de los concejales que  
susciben y de mi el secretario; por  
dicho señor se declaro abierta la sesion  
y por mi el secretario se dio cuenta de una  
solicitud de D. Donato Marroquin para que  
se le conceda sobre sus varas de terreno que  
hay a espaldas del corral de la casa que  
habita lindante con el callejon de los bolos,  
cuya pared anterior tiene permiso  
de radificarlas y el Ayuntamiento acordo ac-  
ceder a la solicitud por ser bien al servicio  
publico.

828

Tambien se hizo presente por mi el  
Secretario: que no teniendo ausente  
en la secretaria ni preciso en ausencia  
o enfermedad el que autorice un  
Secretario interino, en su consecuen-  
cia acordó el Ayuntamiento nombrar  
Secretario interino á Joseph Cuendas  
Vecino de esta villa.

Tambien se acordó se anuncie  
al publico que en el termino de  
quinze dias presenten relacion de  
sus bienes las contribuyentes que  
tengan fincas en lavadas en este ter-  
mino, á fin de proceder al con-  
secionamiento del apendio para  
el año de mil ochocientos setenta y  
tres á setenta y cuatro.

Al mismo tiempo se acordó por el  
Ayuntamiento se publican el bando  
siguiente: que no se permita tener es-  
perros en las calles; que el que lo tenga  
lo quitará dentro del termino del  
tercero dia. Tambien se permite



72

haya carros en las calles de noche a' eso  
los que tengan que salir de la poblacion  
en este caso tendran los dueños un fa-  
vor encendido pendiente del mismo  
carro. e igualmente se prohibe haya  
de noche obstaculos por las calles co-  
mo lueras, arados, banos u otros  
objetos que puedan impedir el tran-  
sito. El que faltare a este bando se-  
ra castigado con la multa de tres  
pesetas por la primera vez seis pe-  
setas por la segunda y a la tercera se  
pondra la falta a' cargo sicario del  
juigado. Y en habiendo otro asunto de  
que tratar se dio por terminada el acta  
que firmaron los señores concurrentes  
de que yo el secretario certifico.

Jose Garcia Palomas      Lorenzo Noc Riquelme

Siberiano exieto      Antonio Zambrano

Antonio Hernandez      Jose Jover

Juan Garcia  
y domos

Bayetano Coribio  
Corso



Noviembre 7  
Sesion del  
dia 16.

En la Villa de Villalba a diez y seis de  
Noviembre de mil ochocientos setenta y  
tres, reunido el Ayuntamiento en las  
Cajas consistoriales en sesion ordinaria  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
y asistencia de los S. concejales que  
asistieron y de su el Secretario, por  
dicho Señor de Real cédula en la Se-  
ñal y se dio cuenta de una solici-  
tud presentada por Don Gregorio Pareda  
para que se le conceda terreno  
para edificar una casa en las  
carreras y el Ayuntamiento acordó  
a la solicitud y que la concesion  
de obra se constatare sobre el ter-  
reno para que se le conceda el  
area.

Tambien se dio cuenta de otra so-  
licitud presentada por el Sr. Pareda  
para que se le conceda un  
pedazo de terreno colindante con  
su finca en su propiedad en  
el sitio de las Aldeitas, y el Ayen-  
tamiento acordó no acceder a lo sol.



citado en atencions a no ser para las  
construccions de edificios convenientes  
al aumento de poblacion.

Por el tenor Presidente se propuso  
que visitas las actuales circuns-  
tancias eras convenientes el solici-  
tar del poder Ejecutivo de ciertos pui-  
les para arrear otros tantos volunta-  
rios de la Republica que codigubaran  
a la conservacion del orden y de las  
instituciones; y el Ayuntamiento de acordo  
hauer experimentado sollicitud e iusticias  
pedir al Ayuntamiento de Almeria  
dualija circunstancias de los que le han  
sido entregados, y que desde luego  
se proceda al alistamiento de los vo-  
luntarios. Que habiendo otro  
asunto de que tratar se dio por  
terminado el acto que fuimos

como acostumbramos de que ya  
 el Secretario certifique  
 Jose Garcia Palomas      Lorenzo Rodriguez  
 Sebastian Gato      Antonio Zambrano  
 Damian Fresno      Antonio Hernandez  
 Juan Garcia Palomas  
 Cayetano Corbio

Noviembre 8.      En la Villa de Villalby a veinte y  
 Sesion del 23 } tres de Mayo de mil ochocientos  
 de Mayo 1873 setenta y tres, reunido el Ayun-  
 tamiento en las Casas Consistoriales  
 en sesion ordinaria bajo la pre-  
 sidencia del Señor Alcalde y asis-  
 tencia de los concejales que han  
 comparecido de un Secretario, por  
 dicho Señor se declaro abierta la  
 sesion y se dio cuenta del docu-  
 mento del Ministro de la Gobernacion  
 para que se proceda a la for-  
 macion del padrón de los mo-  
 vos con arreglo a lo dispuesto en

14

en el art.º de la ley de 30 de Enero de mil  
ochocientos cincuenta y seis y de la de 17  
de febrero último de todas las cosas  
que no hayan sufrido sorteo y ha-  
yan cumplido veinte años el  
1.º del proximo Abril. —

Tambien se dio cuenta de una co-  
municacion del Ayuntamiento de la  
villa de Corte de Echea para que se  
nombrase una comision que asista  
al deslinde del termino con el de  
Badajoz y el Ayuntamiento se am-  
bro para que concurren a los  
consejeros Sebastian Echea y Juan  
Morrino Echea y a los vecinos  
Domingo Garcia y Miguel  
Montano. Trubandando otro asun-  
to de que tratar se dio por termi-  
nado el acto que firmaron los S.º con-  
currentes como acostumbra de que

escrupulo Jose Garcia Palomas Lorenzo Rodriguez  
Sebastian Echea Antonio Zambrano  
Sebastian Echea Antonio Zambrano  
Juan Garcia Palomas Antonio Hernandez  
Palomas Echea Juan Hernandez



1709  
En la Villa de Villalba a cinco de  
Abril de mil ochocientos setenta y  
nueve Sesion de tres Vecinos el Ayuntamiento en  
Abril.

Las Casas Consistoriales en sesiones  
extraordinarias por una citacion  
del dia anterior, con asistencia  
de los Concejales que suscriben y  
presidencia del Tenor Alcalde, por  
dicho Tenor se declaro abierta la  
sesion y dijo que iba a proceder  
al abastamiento de las moras de  
veinte años, y en efecto se llevo  
a efecto segun consta en el expe-  
diente respectivo. Fue habiendo  
este asunto de que tratar se  
dio por terminado el acto que  
firmaron dichos Tenor y como  
acostumbran de que certifica

José Garcia Palomas

Lorenzo Rodriguez

Seberiano ~~...~~

Antonio Zambrano

Domingo ~~...~~

Juan Garcia

Antonio Hernandez

Palomas

Gregorio Garcia

Tenor





15  
Nº. 0118319

Nº. 10. } En la Villa de Villalba a trece  
Sesión del } de Abril de mil ochocientos setenta  
13 Abril } y tres, reunido el Ayuntamiento en  
las casas consistoriales en sesión  
ordinaria, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde y asistencia de los  
Señores concejales, que suscriben  
y al margen se expresan, por dicho  
Señor le declaro abierta la sesión  
y por un el secretario se dio cues-  
ta del decreto del Sr. Ministro  
de la Gobernación por el que se  
ordena sean expuestas al público  
las listas electorales, previa veri-  
ficación del libro del censo  
electoral, que han de servir para  
las elecciones de Diputados a Cortes,  
en su consecuencia el Ayuntamiento  
munto acordó acordó nombrar  
dix vocales de la junta revisi-

pat paraos que firmen de Lobo  
el libro del censo, en forma  
lo dispuesto en el artículo 19 de  
la ley y sorteados que fueren  
alienos elegidos, Donato Ma-  
rino, Juan Cueto, Juan  
Cuevas, D. Pedro de Alarcón Mi-  
guel Martínez, Marcial  
Berruando, Manuel Ber-  
nando, Manuel Perea  
Juan Rodríguez Conde, y  
D. Isidoro Suarez. Y por  
ultimo que desde el día de ma-  
ñana se expongan al publico las  
listas electorales hasta el día veintiuno  
y dos según lo dispuesto en el  
artículo dos de expresado decreto. —

Tambien se dió cuenta de una  
solicitud de Mariano Nieto veci-  
no de estas villas para que se con-  
ceda el terreno que hay entre las tra-  
seras de su casa que habitan según  
hunde con el de D. Basilio Ma-  
rtín quien parece que no existia





16  
Medios en la calle de los Pochos y  
el ayuntamiento acordó a toda  
licitud por ser conveniente al  
ornato publico.

Quelobundo otro asunto de  
que tratar se dió por terminado  
el acto que firmaron de sus señores  
causacastromoran, de que cor-

tefia Jose Garcia Palomas  
Lorenzo de Rodriguez  
Antonio Zambrano  
Antonio Hernandez  
Sebastian Gato  
Damián Garcia  
Juan Garcia  
Palomas  
Cayetano Barrios  
Barros

WUWWS.  
Sesión del 26 de Abril de mil ochocientos  
setenta y tres, reunido el ayunta-  
miento en las casas consistoriales  
en sesión ordinaria bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde y asistencia  
de los concyales que suscriben y de  
un secretario; por el Señor Presi-  
dente se declaró abierta la sesión  
y dijo que vencido el plan con-



do en el número inserto en el boletín ofi-  
cial de la provincia del veinte y cuatro  
de Mayo último, debia tomar en la  
Junta pericial para que se haga car-  
go de las relaciones presentadas por tra-  
sacciones de herencia a fin de que den  
principio a los trabajos del expendio  
y reparto de 1873 a 74.

Se dio cuenta de otra solicitud de  
Necio Planas vecino de esta villa  
por la que pide se le conceda un pedazo  
de solar entre la casa de Manuel San-  
cho Toro y corral de ciertos Pedros  
en la Herencia y el Ayuntamiento  
asistió sin perjuicio de tercero -  
Tambien se dio cuenta de otra solici-  
tud de Juan Casas por la que pide  
se le conceda un solar en el ejido  
del Castiello para edificar una ca-  
sa y el Ayuntamiento asistió sin  
perjuicio de tercero.

A mismo tiempo se acordó se  
proceda el día cuatro proximo  
a la subasta del aprovechamiento  
de pastoreo de la Dehesa de Doña  
el cual se halla presentada en





Nº 0108399

quinientas pesetas a condiciones de ser pagado el importe del recibo al tercer dia, o antes, siguientes a lo que tenga lugar la subasta y que el ganado aprovechamiento sea de cordas o laun sucesivamente, pudiendo dar principio al aprovechamiento al siguiente dia de extraer las vides de las tierras y terminarse el quince de agosto proximo.

Y igualmente de acuerdo admitir para auxiliar de la secretaria durante el periodo de los trabajos estadisticos al que le fue ya de la misma don Julian Orque con el sueldo acordado en sesion del dia y seis de febrero ultima. Para

8880107

habiendo otro asunto de que tra-  
tar se dió por terminado el acta  
que firman los Ss. concurrentes  
como acostumbra, de que yo el  
Secretario certifico.

José García Palmas	Seberiano Soto
Lorenzo Rodríguez	Damián Fresno
Antonio Zambrano	Juan García Palmas
Antonio hernandez	Cayetano Varichio
	Vario

W. Mayo 12

Unión del 4 de Mayo } Santa Villa de Villalba a Cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y tres Reunido el Ayuntamiento en las Cortes Consistoriales en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde y Asistencia de los Concejales que suscriben y de sui el Secretario, por dicho Señor se dió clara abierta la Sesion y por el pnon publico se anunció la Subasta de la Matrojesa de la Dehesa bajo las condiciones y tipo que se expresa en el loquiente respectivo. cluda la una de la tarde sin haberse presentado proposicion alguna ventajosa vidio por terminado el acto y poniendo nueva subasta para el día nueve



del actual y hona de doce á una de la tarde 18  
lo cual firman sus mercedes como costumbra de que  
yo el Juntario Certifico.

Jose Garcia Palomas

Jose Morantinos

Lorenzo Rodriguez

Silviano Fido

Juan Garcia Palomas

Jose Pegeros

Numero 53 }  
Sesion del 9 de }  
Mayo }

En la Villa de Villalba á nueve de Mayo de mil  
ochocientos setenta y tres Reunido el Ayuntamiento en sus Casas  
Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde y teni-  
endo de los Concejales que suscriben y de mi el secretario,  
por dicho Señor Sr. D. N. abierta la sesion y por el puen  
publico fue anunciada la subasta de la Pastajera de la  
Dehesa bajo las condiciones y tipo que se expresan en el  
Expediente Respectivo. clada la una de tarde sin ha-  
berse presentado por tor alguno se haudo en crita de  
la Comparacion hecha por D. Juan. Marroquin en  
Cuatro del actual que obra en el Expediente Respectivo de  
anuncia Nueva Subasta para el dia veinte y cinco del  
corriente alondicion de que el aprovechamiento dure  
hasta el dia de S. Miguel incluso los puntos y gaces  
mas de los arboles de toda la Dehesa, sin perjuicio



de que pueda entrar el ganado de labor por ser  
Delosa Royal, cuyo tipo sera de quinientas seten-  
ta y cinco pesetas pagaderas antes del tercio de mes  
que tenga lugar el Mesate y previendo la entrada  
de ningunas Plazas de ganado Menor, con acordi-  
te por el Mesate haber satisfecho su impor-  
te con la correspondiente Carta de pago.

Tambien se ha acordado por unanimidad del Ayuntamiento  
proceder a la Compra del vestuario para los voluntarios  
de la Republica de esta Villa que se hallan en servicio  
incluyendo su importe en el presupuesto del año veni-  
dero en concepto de Muestra, comisionando al efecto  
al Regidor Sindico y Sertario de Ayuntamiento  
con lo que se dio por terminado el auto lo cual fir-  
man Mercedes Lopez acostumbrada de que yo  
el Sertario Certifico. Jose Garcia Palomas

José Volencio  
gran Gerente  
palomas

Lorenzo Rodriguez  
Sebastian Voto

José J. J. J.



Número 219  
Sesion del 26  
de Mayo

En la Villa de Villalba á diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y tres Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde y asistencia de los Concejales suscritos y de mil el Surtario por dicho Señor se declaró abierta la Sesion y se dió cuenta de una solicitud presentada por Domingo Garcia vecino de esta Villa para que se le conceda un pedazo de terreno sito junto al campo de Adour para construir un horno de teja y ladrillo de cuya industria carece este pueblo susperjuicio del vecindario, y el Ayuntamiento considerando que es en beneficio publico acordó acceder a la solicitud sin perjuicio de tenerse a mejor el caso sin perjuicio de que pase este expediente a informe de la Comision de obras y fomento publico para que proponga el gravamen que debe imponerse durante el tiempo que este funcionado.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto que firman Los S<sup>os</sup> Concejales como a

costumbran de que yo el Secretario Certifico.

Jose Garcia Salomas

Jose Moñotero

Lorenzo Rodriguez

Severiano Cruz

Juan Garcia Salomas

Jose Perez

Sumario

Session del Excmo. Cabildo de Villalobos a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, suuido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en session ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Alcalde y asistiendo de los S. Concejales que suscriben y de un Secretario por el tenor precedente se declaro abierta la subasta y deudas las once de la mañana por el precio publico se anuncio la subasta del aprovechamiento de rastrogen y gracia de la dehesa y sus heredades segun consta para





separado en el expediente de su rep-  
nencia.

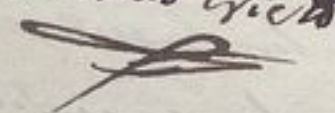
Tambien se acordó proceder a la  
subasta del arbitrio superior en  
punto sobre el ganado forastero  
que venga a este termino bajo el  
tipo de la cantidad en que se  
hallas presupuesto que son  
mil y cien puestas, a condicion  
de que el remate sea satisfuero  
dentro del termino del terceras  
dias siguientes al el en que tenga  
lugar dicha subasta, siendo admitida  
como mejor porton el que de igual can-  
tidad y rebaja el precio en mayor suma  
de lo estipulado en la respectiva pueta  
en el presupuesto de ingresos con fecha  
de veinte y nueve de Julio ultimo.

Tambien se acordó por unanimi-  
dad que las lapidas existentes en  
las plazas de la constitucion de  
estas villas sea sustituidas por otras  
que digan "Plaza de la Republica"

federales, costando su importe  
del fondo de imprentas. —

Por el Sr. Alcalde se hizo presente  
que debiendo costar la Junta local  
de Instrucciones primarias de un  
vocales debía proceder al nombra-  
miento de estas y renovación de  
la anterior, puesto á discusión fue  
elegido por unanimidad Presidentes  
D. Antonio Jimenez y vocales D. Felipe  
Fernandez, Domingo Garcia, Antonio  
Kambromo, Antonio Bellon, Juan  
Montaneros, Angel Casas, Chofes  
Cunido y Nicolas Pulido. Y no  
habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se dió por terminado el acto que  
firmar los S. concurrentes en una  
acostumbrada de que certifique.

Jose Garcia Palomas

Seberiano G. G. G.  


Jose M. G. G.  
Juan Garcia  
Palomas



Nº. 0118246

Numero 16 }  
Sesion del dia }  
primero de junio }

En la Villa de Villallos en primero de junio de mil  
ochocientos setenta y tres Reunido el Ayuntamiento en las Casas  
Consistoriales en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr.  
Abogado y asistencia de los Concejales que suscriben y de  
Miguel Santaric, a la que concurrieron los señores tutores en  
el abstinimiento, previa citacion por Cedula. Por el Sr. Sr.  
Presidente se declaro abierta la Sesion y dijo que con arreglo  
a la Ley vigente de cumplimiento habia procedido a la notifica-  
cion y terminacion del abstinimiento de todos los señores de  
esta Villa que han de constituir la nueva de este cargo  
y en efecto presento el Sr. D. Juan Garcia con los libros con-  
formales y el Medio Tutor D. Juan Linares, cuyo proce-  
so con el abstinimiento y reuniones de dicho el muni-  
cipio que aparece en el expediente de su Referencia con  
lo que termino grafico y no habiendo otro asunto de  
que tratar se concluyo el acto de que consta.

Juan Garcia  
y abdnos

Resumen  
Sesion del dia  
8 de Junio

En la villa de Villalba a ocho de Junio de  
mil ochocientos setenta y tres Reunido el Ayuntamiento  
las Casas Consistoriales en Sesion Ordinaria de este dia  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia  
de los Concejales que suscriben y de un el Sr. D. de Juan  
de declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente  
se dio Cuenta de un expediente iniciado contra Victor  
Gonzalez por debitos en concepto de tratante del  
arbitrio de juros y mudas de uso voluntario y sobre  
ventas de Carnes, a cuyo pago fue comunicado confesado  
vinte y ocho de Abril sin que haya verificado el pago  
hasta la fecha y el Ayuntamiento en su vista a cargo queda  
proceda ejecutivamente contra el deudor, nombrando  
comisionado al efecto a D. Rafael Sanchez, vecino de esta  
villa con las dotes de tres sueldos claros. En obsequio al  
art. 56 de la Ley de tres de Diciembre de mil ochocientos  
setenta y nueve.

Igualmente se dio Cuenta de un expediente iniciado  
contra deudores por apremio de yerbas de vicinos  
del Monte Viejas cuya partida se halla consignada  
en el presupuesto de ingresos y el Ayuntamiento

su Cuerdo pasase alio a los deudores que constan en  
la Certificacion expedida por el Depositario de Propios  
que fue D. Julian Pulanias para que en el termino  
del tercero dia hagan efectivas las Contadurias que en la  
misma se señalan y de no verificarlo se proceda ejecu-  
tivamente contra los mismos nombrando Comisionado  
al efecto a Rafael Sanchez con las dadas de tres ju-  
tas diarias vigentes desde el dia en que se le espida el corres-  
pondiente despacho por via de notificacion a los deudores,  
tambien se tuvo presente que apesar de haber transcurrido  
de cinco meses desde el Depositario de Propios Cristobal  
Rodriguez de vio haber rendido las Cuentas correspondientes  
al ejercicio de 1843 a 42 con el recibo de cumplimiento  
venido en treinta y uno de Diciembre ultimo, el Ayuntamiento  
acordó se pase comunicacion al dicho Depositario para que  
el dia tres del actual a las diez de la mañana se  
presente en las Casas Consistoriales con las Cuentas apor-  
tadas con arreglo a las instrucciones para ser examinadas  
por la Comision respectiva para de no verificarlo se pro-  
ceda a lo que haya lugar para lo qual se citaron  
a los individuos de dicha Comision a que concurren  
unifaltemente para que no supa retraso este sero,  
y no habiendo otro asunto de que tratar se

dió por terminado el auto que firman dichos  
S. S. de cuyo el Santísimo Confesio;

Juan Garcia  
Galosinos

1790. 17.

Sesión del Ayuntamiento de la Villa de Villalba a trece de  
18 de Julio de mil ochocientos ochenta y  
tres, reunido el ayuntamiento en las  
Casas Consistoriales en sesión ordinaria  
de este día bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde y asistencia  
de los S. S. concejales que suscriben y de  
mi el secretario, por dicho Sr. se  
lectura abierta la sesión el ayunta-  
miento acordó en cumplimiento  
al auto 64 y siguientes de la ley Municipal  
vigente; que se formen las  
secciones de las cuales se han de tomar





Nº 0119865

el triple número de acuerdos que p  
han de componer la Junta y Asamblea  
municipal en el presente año eco-  
nómico: que se publiquen el resultado  
de dichas sesiones y que ultimada  
la formación de ellas se proceda  
al indicado sorteo, de suerte que que-  
da constituida dicha Junta antes  
de terminar el mes de Agosto: para  
todo ello se daba comisión al Señor  
Alcalde y se encargaba al secretario  
la formación de sesiones, su  
publicación, la estención de pape-  
les para el sorteo y encargar los  
bajas materiales ocasionadas de las  
operaciones.

Y no habiendo otro asunto de  
que tratar se dio por terminado

el acto que firmen los señores  
Concejales como acostumbra  
de que yo el Secretario protocolice

Num: 18.

17. Agosto

En la Villa de Villalba a diez y siete de Agosto  
de mil ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento  
en las Casas Consistoriales en Sesión ordinaria el  
día referido el toque de Campana, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales que  
sus Cribas, por dicho tenor se celebró abierta la Sesión y  
por mi el Secretario se dio Cuenta de los ingresos y pagos  
verificados durante el periodo del año económico de mil  
ochocientos setenta y dos al setenta y tres y en cumplido  
Minuto como dispuesto en la Ley Municipal debiendo pro-  
ceder la Comisión a formular el proyecto de presupuesto  
que ha de figurar en el presupuesto de mil ochocientos  
setenta y tres al setenta y cuatro para que en su día  
se presente a la discusión del Ayuntamiento y Junta Munici-  
cipal. El Ayuntamiento acordó se le facilite los antecedentes





tes admita la omision para que en la brevedad posible  
vuelva dicho proyecto.

Y igualmente se hizo presente que habiendo llegado  
la época de la conclusion de succion debe procederse  
a la cobranza del trigo del Porto en su consecuencia  
ha acordado por el Ayuntamiento se fije el edicto para la cobranza  
sea en el día de mañanera hasta el punto del agua  
al de seis ocho de la mañana y de cuatro a seis de la  
tarde. Y en atencion a lo que se pide al Ayuntamiento  
de Depositionario de dichos fondos, se ayuso laclusion

Y igualmente se dio cuenta de una solicitud de D. Pedro  
Bueno Bragera para que se expida Certificacion  
de que consta arrendados diez fanegas de tierra en  
el atto de las Cumbres de las Coligintas termino  
de esta Villa. el Ayuntamiento acordó expedir dicha  
Certificacion.

Tambien se dio cuenta de otra solicitud de D. Juan  
Murroquin y total despidiendo la veindad y el  
Ayuntamiento acordó se le expida Certificacion de su tenencia  
satisfactoria las Cargos municipales.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado  
el dato que firman los Señores Concejales



como acostumbramos de que yo el Secretario certifico.

Numero 19

Sesion del Ayuntamiento de la Villa de Villavieja de veinte y cuatro de  
dia 24 Agosto) Agosto de mil ochocientos setenta y tres; Constituido  
en la Sala Capitular el Señor Presidente del Ayuntamiento  
con los Concejales Sacerdotes que al margen se expresan y  
que invitados quisieron asistir a esta sesion y reun  
yon; y al efecto de cumplir como prevenido en el  
Decreto del veinte y cinco de Junio de este año, y des  
posicion al Ayuntamiento elato para lo cual hubian iud  
personales y oportunamente convocados todos los hijos  
y por cedula con dos dias de anticipacion, hizo que efectua  
mente pasasen los individuos elatos, excepto D. Juan Ma  
rquesin y total que en el acto presento una certifi  
cacion por la que acredita haber sido vecinita su  
vecindad en la Villa de Salamanca confederacion que  
es del corriente cuya despedida habian hecho en este  
Ayuntamiento el tres del mismo mes; y Su Señoría  
Don Juan por haberse presentado en el mismo acto  
su Amado Lorenzo Rodriguez, manifestando que se





N.º 0118245

hallaba ausente en Badajoz, y que además había despedido la veintidós para tomarla en la villa de S.ª Marta, por cuyo motivo el Señor Jefe Intermun dispuso poder ser provisionado á los dos individuos á los referidos dos Concejos de Interim, como si fuera la Junta Diputación Provincial, y habiendo dejado sobre la mesa el Acta de J. y tenientes los batanes Representativos de su autoridad, declaró instituido y provisionado el nuevo Ayuntamiento, quedando acto seguido con los Concejos Interim.

Escupada la Presidencia Interim por don Marcos Trinco que resultó tener mayor número de votos y por mayor de edad el referido dispuso de los Señores que yo el Sr. don Ventura de los cast. 217 al 52 de la Ley Municipal de 20 de Mayo de 1870, de Clarando habiéndose la sesión de Alcaldía Popular. En seguida fueron los Concejos uno por uno y por orden del número de sus votos, ausentados al a una y de pontando su supregio y terminados

348110

esta operacion, el Presidente anterior, leyó las pu-  
jetas en alta voz, y las dejó sobre la mesa para  
que las examinaron los votantes, habiendo dado el  
resultado siguiente.

José Moreno Tenorio seis votos  
Damián del Príncipe uno  
y como reuniese la mayoría absoluta de sufragios  
dicho José Moreno Tenorio quedó elegido y pro-  
clamado para el cargo de Alcalde Popular.

Mediatamente y por el propio orden y división separa-  
cion que queda mencionado separándose a la clase de  
tenientes Alcaldes, resultando elegido por mayoría abso-  
luta de votos Damián del Príncipe para pri-  
mero, y Auto Muñoz para segundo.

(Queda la posesion en el acto.)

Se eligió del mismo modo por votacion nominal  
separada, y que se nombrado procurador Sindical  
Ayuntamiento Juan Auto Melancon y Alejandro Cordón.  
(Queda la posesion en el acto por el Señor Alcalde,  
al teniente y Sindico, asi como a los Señores conse-  
jales por el orden siguiente.

Manuel Gonzalez Trujales  
Ramon Guerra Fernandez en trayendo acuda

uno las insignias de su cargo. de Clavó definitivamente constituido el Ayuntamiento en este día, y en disposición de funciones con arreglo a la Ley Municipal de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta.

Al efecto se discutio en seguida la Convencion de los dias y horas de celebrar sesiones Ordinarias y el Ayuntamiento por mayoría de votos acordó designar para la celebracion de sesiones Ordinarias los Domingos al mediodia por lo que se dio por terminada esta sesion municipal que firmo el Señor Presidente con los concejales, de que Certifico

Juan Matamoros

José Moreno Trino

Damiano Fresno

Antonio Muñoz

Manuel González

Ramón Becerra Fernan

deza WJ

Alejandro Cordeiro

Vicente Carrión

Verdugo

Número 20. }  
Sesion de los }  
25 de Agosto }  
Extraordinaria }  
En la Villa de Villalba veinte y  
cinco de Agosto de mil ochocientos  
setenta y tres, reunidos el Ayuntamiento  
en sus Casas Consistoriales  
para la situacion del dia anterior  
expresando los asuntos de que se ha-  
bia de tratar, siendo las once de la  
noche, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde y asistencia de los  
concejales que describen expresada,  
al margen, por el Sr. presidente  
se declaro abierta la Sesion y apro-  
bada el Acta anterior dijo que en  
cumplimiento al articulo cincuenta  
y cinco de la Ley municipal ha de  
procederse al nombramiento de las  
comisiones permanentes; acordado  
asi por la corporacion se procedio  
a la eleccion de personas en votacion  
secreta y por papelote quedando  
elegidos los que obtubieron mayor  
numero de votos en esta forma

1.<sup>a</sup> Comision de presupuestos y arbitrios,

Dominio del Fisco  
Juan Antonio Matamoros  
Bartolome Blazquez.

2.<sup>a</sup> Comision de obras, caminos y edificios  
públicos



José Moreno Vinosco  
 Manuel González Rogales  
 Alejandro Cordero

D<sup>ca</sup> Comision . Policía Urbana y Rural, Sanitaria, Establecimiento  
 to Público, e Instrucción primaria, Beneficencia y  
 Puerto

Auto. M<sup>to</sup> M<sup>to</sup> Gómez  
 Juan Auto. Maturinos  
 Ramón Puerto Fernández

Para mismo se ha acordado nombrar depositario del  
 Puerto a Juan Auto. Maturinos y del Propio a Manuel  
 González Rogales, y además des pues de discutido su  
 juntamente por unanimidad fueron aprobados los  
 acuerdos siguientes: Que desde el veinte y siete del  
 actual al cinco de Agosto próximo se proceda al  
 cobro del trigo del Puerto con la formalidad es esta  
 das y que transcurrido dicho plazo se instruya el

oportuno expediente contra los malos hasta obligar  
gastos al pago procediendo contra sus herederos o  
sus sucesores de estos en caso necesario a favor  
del Fisco Nacional.

Que por medio de anuncio público o por otro  
ya saber que desde el veinte y siete del corriente  
queda cerrado el Monte Comunal de esta Villa, no  
permitiendo la entrada de ninguna clase de ganado  
bajo la multa de quince pesetas y pago del  
daño que causen.

Que quedan confirmados los nombramientos de los  
los empleados del Municipio, procurador o agente del  
Ayunt.<sup>o</sup> en Badajoz.

Que proceda desde luego a formar el proyecto del  
presupuesto Municipal para presentarlo a la discus-  
sion del Ayunt.<sup>o</sup> y Junta Municipal.

Que por el solo de este Ayunt.<sup>o</sup> se proceda a dictar  
las Ordenanzas Municipales en armonia con las  
Leyes Vigentes para ser sometidas a la aprobacion  
del Ayuntamiento y Diputacion Provincial.

Que el dia veinte y siete del corriente se proceda





ala subasta de dos encinas y un tronco de otro del  
Monte Comunal desahucadas por el temporal, accion  
riendo al Alcade para dicha subasta.

Que la Comision de Justicia Urbana y Rural se encargue  
de la subasta sobre el monte y Mesa con sus Guardas del  
termino y dos vecinos tomando nota de los pines y  
Palmas que hubieren sido caidas, siete u veinte  
que consideren haya de ser, previendo lo constar por me-  
dio de un acta para lo que haya lugar y no ha-  
biendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el  
acto que firman los S. Comisarios de que Certifico

Jos. Moreno tinoco  
Demian Inermo Juan Matamoros  
Antonio Medina  
Ramon Becerra Fernan de M  
Alejandro Corleaga  
Manuel Gonzales G  
Cayetano Porcibio  
Correio

Y en un. 21  
Sesion del  
31 Agosto y uso de Regente de nivel sobre  
Cienas setenta y tres, reunido

El Ayuntamiento en las casas consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde y asistencia de los S. D. concejales que suscriben y de mí el secretario, por el Señor presidente se declaró abierta la sesión y leídas el acta anterior fue aprobada. Acto seguido manifestó la conveniencia de publicar algunas banderas de buen gobierno y entre ellas que se prohiba extraer aguas de los pilares ni invertirlos en otros objetos que al consumo ordinario de las familias y granjados domésticos, sin que puedan extraerlos del pilar y si por algún motivo del caso, así como el que no se aproxime a varar en la circundancia de los pilares quando de cesar ni que laben en dichos pilares y el Ayuntamiento acordó que se publique dicha bandera





Nº 0122494

imponeudo á los infractores por pri-  
mera vez la multa de una á cinco  
pesetas. Tambien se acordó que las  
juntas vocales de la junta de sani-  
dad honoren la ejecución del pilar  
viejo y en virtud de su dictamen se  
proceda á lo que haya lugar: que  
se haya saber á todos los deudores por  
reparto vicario y á arbitrio de  
ellos que sus descubiertas en la de-  
positaria de propios dentro del  
termino de ocho dias trascurridos,  
los cuales se procederá contra  
los morosos, y que en atención  
á las muchas ocupaciones que hay  
en la secretaria se nombre  
un comisionado ejecutor para  
que lleve á efecto los procedimi-  
entos con las deudas que la ley  
señala segun los descubiertos que



que del mismo modo se anunció  
 por segunda vez que los deudores  
 alposito se presenten a satisfacen  
 sus deudas en el término  
 de quince dias pasados los cuales  
 se procederá ejecutivamente  
 contra los morosos. Y no  
 habiendo otros asuntos de que  
 tratar se dió por terminado el  
 acto que firman dichos señores  
 como acostumbra de que yo el  
 secretario certifica.

Don Morisco Kino y     Ant. M.     y  
 Damian Ferrer     y  
 Ramon Barrera     y     Alejandro Cordova  
 Manuel Gonzalez     y     Juan Malvarinos  
 Cayetano     y     Coribio  
 Ferrer

Numero 20  
 Sesion del dia 7 de  
 Agosto

En la villa de Villalba a siete de Setiembre  
 de mil ochocientos treinta y tres siendo el Ayuntamiento  
 en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria de  
 este dia bajo la presidencia de Don Morisco  
 y Alcalde con asistencia de los Concejales que

suscriben y de sui el Sr. D. J. por el Sr. J. presidente  
se celebró abierta la sesión y en el acto se dio lectura  
después de aprobada el acta anterior, de una solicitud  
de Baldomero Alvarez para que se le conceda terreno  
en el sitio del Castillo lindante con el camino que  
conduce al pilar bajo para edificar una casa y mostrando  
que aquel sitio le ha concedido una vez de dos veces  
para el mismo objeto a Manuel Dominguez y José Pe-  
guero el Ayuntamiento acordó que sin embargo de haberse da-  
rado el tiempo señalado a estos para construir se les  
haga saber que si no edifican inmediatamente el Ayun-  
tamiento dispondrá del solar cedandose al solicitante  
Baldomero Alvarez.

Tambien se acordó nombrar comisionado equitativo por  
lo concerniente a la cobranza de este fondo o descuentos  
de este Ayuntamiento a D. Juan Martin con las costas o  
recargos que la Ley señala en sustitucion del que lo  
era Perfecto Alvarez.

Igual mente se dio cuenta de otra solicitud por



Cita por varios individuos voluntarios de la Dipu-  
 tación para que teniendo en cuenta sus servicios sean  
 con preferencia nombrados guardas de campo ó Mu-  
 nicipales ó cualquier otro destino que dependa del  
 Municipio y el Ayuntamiento todo cargo de los Nombrados  
 espuestas curas se tenga en cuenta lo solicitado  
 para cuando ocurran vacantes y tambien las circun-  
 stancias necesarias sean atendidas con preferencia  
 que habiendo otro asunto de que tratar se dio por  
 terminado el acto que firman los concurrentes  
 como acostumbra de que yo el Sr. Contador.

Jose Moreno Tinoco     Auto. Muni-  
 Damián Jasso     Alejandro Cordova  
 Ramon Becerra     Juan Melendez  
 Manuel Gonzalez     Excmo. Sr. Contador  
 Excmo. Sr. Contador

Número 24  
 Suion del 12 de     En la villa de Villalba á Catore de Setiembre  
 Setiembre     de mil ochocientos setenta y tres     Partido de Ayuntamiento



N.º 0122349

en las Casas Consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales que suscribe y de cui el Sr. D. Juan se declaró abierta la Sesión y leído el acta anterior fue aprobada. Ato seguido por el Sr. Presidente se manifestó que abiendo tenido noticia de que trataba de construirse un canal de hierro por donde desde Mérida a Sevilla pasando por frente del Mar, este terreno, Santa Marta, Hornos de Miguel Serrano, Almodovar, Albuera de Badajoz; para conminante invitando á los vecinos para que gestionen afin de que se ponga una estación á las inmediaciones de esta Villa y sitio de las Hospitas; y el Ayuntamiento acordó acceder á la Proposición hecha y que se saque Certificación de este acuerdo para que obra por Copia del expediente invitando á todos los vecinos concurrir á las Casas Consistoriales el día diez y siete del corriente y en Sesión pública general acordar lo que tengan por conveniente sacando Certificación de lo que acordaren.



para unirlo a este libro. Y no habiendo otro conu-  
to de que tratar pudio por terminacion el acto y fir-  
man Los Comisarios como acostumbra de que  
testifico. Laminan Frenco

José Moreno, Fiscal Juan Matamoros,  
Ante mí, Jefe

Ramon Becerra  
L. Cayetano Borbido  
Veris dno

1800. 24.  
Sesion del 21 } En la Villa de Villalba de  
de Setiembre } veinte y uno de Setiembre de  
mil ochocientos setenta y tres, reuni-  
do el Ayuntamiento en las Casas  
consistoriales en sesion ordinaria  
bajo la presidencia del tenor M.  
Calde y asistencia de los concy-  
les que subscriben y de mi el Secre-  
rio; por dichos Señores se declaro abi-  
erta la sesion y aprobada el  
actas anteriores, despues de haber





Nº 0122350

Leturas se acordó por unanimidad  
publicar un bando para que no se  
permita andar por las calles curdos,  
que no vayan de paso con gansos  
nas que los custodie, pues el que le  
encuentra sea conducido al corral  
de concejo pagando sus dueños una  
punta de multa además de medio  
real por el corralaje; que tampoco  
se permitan caballerías sueltas, ni  
que lleven más de tres al agua sin  
lolo moro; que en el termino de ocho  
dias se saquen todas las esterqueas  
fuera de la poblacion y á distan-  
cias de doscientas varas, contadas  
desde la ultima casa del pueblo,  
asi como toda clase de animales  
muertos; que se proceda á la recom-  
posicion de la fuente del pueyungo



noubrando al Maestro de obras  
Juan Alvarez para que forme  
el presupuesto de gastos y economias  
y sus visitas proceda a la tuba-  
ta de dichas obras el dia veinte  
y cinco del actual a las doce  
de su merienda.

Por el depositario del Panto y el Secre-  
tario se dio cuenta de la recuenta  
de las hechas del trigo de dicho esta-  
blecimiento, y el ayuntamiento acordó  
en visitas del gran coto y terreno con  
que se ha hecho la cobranza de se-  
abon el quince al millar repar-  
tido entre los dos por iguales partes,  
y no habiendo otro asunto de que  
tratar se dio por terminado el  
acto que firman los V. concejales  
tal como acostumbra, de que  
certifica

Samuel Franco  
Jose Moreno tinoco Juan Matamoros  
Sancho Nuñez J. O. O.

Ramon Becerra

Don Juan Borbón  
Don Pedro Tro

Núm. 26.  
Sesión del 28  
de Setiembre.

En la villa de Villalbuena á veinte y ocho  
de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres  
reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales,  
en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde y asistencia de los Concejales que suscriben y de  
su el Secretario por dicho Sr. se celebró abierta  
la Sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada  
Alto seguido se dio Cuenta del Decreto suerto en  
el Botetín oficial de veinte y cuatro de dicho mes  
referente ala susension de garantías constitucionales,  
expedición de Cédulas de empadronamiento y Cuidadad  
de licencia de armas y el Ayuntamiento acordó publicar un  
bando para conocimiento del Público afinde que se  
debe si ofato lo que en los mismos se ordena.

Tambien se dio Cuenta de una solicitud de D. Felix  
pora suceso para que se le expida Certificacion de  
los bienes que tiene en Villalbuena, y el Ayuntamiento acordó  
responder ala solicitud expidiendo la Certificacion que  
se habia. Y qualmente se hizo presente que se  
repita el bando para que en el termino de sus dias  
se quiten los reteneros que se hallan en el Casco



de la Joblacion y se lleven á distancia de  
docientos varas bajo la unitta de una aduana  
puntas. del mismo modo se ha acordado la conveniencia  
de que se establezca plaza desde el dia ocho de  
Octubre proximo publicandose los bandos correspondien-  
tes para conocimiento del Publico con sujecion  
á las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y no  
habiendose otro asunto de que tratar se dio por termi-  
nado el acto que firmaron los S. S. concurrentes como  
acostumbran de que yo el Sr. Contador.

Jose Morosotino c. J. Antonio Arce  
Antonio Alvariz  
Juan Matamoros

Ramon Beavany

L. Cayetano Corrales  
Bueno Sin

Acta N. 7. En la villa de Villavieja á nueve  
sesion extraordinaria de Octubre de mil ochocientos setenta  
y tres y en memoria del dia  
9 de Octe. y tres reunido el Ayuntamiento  
en sesion extraordinaria bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde  
y asistencia de los Concejales que

que suscriben y de mi el Secretario, por  
una citacion del dia anterior, expre-  
sando los asuntos de que se iba a tra-  
tar. Por el Sr. Presidente se declaro abri-  
tas las sesiones y por mi el Secretario  
se dio cuenta de una solicitud de Don  
Juan Ortiz, otras de Don Juan Lavin  
otras de Catalinas Ferreras vecinas  
de estas villas y otras de Juan Cintas  
vecino de Salvatierra para que se le  
expida certificacion de hallarse inscrita  
en el catastro de varias fincas.

Tambien se dio cuenta de otras  
solicitudes de privilegio a Montorn para que  
se subasta el arbitrio de pesos y medi-  
das por los nueve meses que restan  
del presente año economico y el  
Ayunt.º acordó acceder a lo solicita-  
do y que salga a subasta por el  
tubo de quinientas puestas, pero  
dando cuenta a la junta para que  
que con el Ayuntamiento acuerde  
de los derechos que deben exigirse  
de por cada fuerza de 100 libras  
que se residen en la poblacion,  
tambien se hizo presente la necesidad



de que se nombra en el capitulo 1.<sup>o</sup>  
las cosas que han de hacerse en el  
aprovechamiento de bellotas, del  
monte y dehua Regal, adjudicada  
a favor del Camino de vicuña y  
que este desde luego se dedique a la  
custodia con cinco o seis años han-  
tando principio al aprovechamiento.  
Puesto a votación fue elegido por unan-  
imidad Fructo Obispa.

Y igualmente se hizo presente por  
el Regidor Sindico que por las Alca-  
tades de D. Juan Carreras y D. Pedro  
Hinojosa, salta aguas sucias con pre-  
juicio a las aguas que perjudican a la  
salud pública además de impedir  
el libre tránsito; el Ayuntamiento en  
su vista acordó se le haga saber  
a dichas vicuñas que en el término  
de ocho días se reúnan las aguas  
hasta desmenuar las del primero  
en el arroyo que atraviesa la  
población y las del segundo hasta  
llegar al del Molino de Nueve de  
D. Marcos M.<sup>a</sup> Lobo, y desde este  
punto hasta llegar al arroyo de las  
vicuñas se seguirán reuniendo.





a' expensas de los dos por una de las  
cuentas del Ramo de Acueductos que con  
deuda a la Abona, y por de sus licencias  
se convenga a' su costo o' se le obli-  
gare a' que paguen dichos capitales.  
Y no habiendo otro asunto de que  
tratar se dio por terminado. e lo  
acto que firmas dichos S. como  
acostumbamos de que certifica.

Juan Matamoros  
Juan Simon Ferrn

Manuel Lopez  
Alejandro Corabona

Ramon Becerra

Cristiano Corchis  
Herroto

Mº 28

Señor del Excmo. Ayuntamiento de Villalba a diez  
días 19 de Mayo de 1873  
Ocupados de celebrar de mil ochocientos  
veinte y tres hallados en  
las Casas consistoriales para  
celebrar sesiones ordinarias los N. Señores

1839

Señor Alcalde Don Juan del Fresno y  
 Antonio Munira y los Regidores  
 Juan Matamoros, Alejandro Cordero  
 y Ramon Socorro y no habien-  
 do concurrido el presidente a pesar  
 de haberse en la poblacion en  
 lo tanto ocurrido algunos desposui-  
 do se convoca el ayuntamiento  
 para dos dias de quince a fin de que  
 estando presente el dia en que  
 debe dar principio al aprovechamien-  
 to de bellotas se acuerde el mo-  
 do y forma, lo cual firmamos todos  
 tenores de que certifica.

Don Juan del Fresno      A. L. Munira  
 Juan Matamoros  
 Ramon Socorro  
 Le Royerme & oribus  
 Corrobor

Quinto 29.  
 Sesion extra-  
 ordinaria del  
 dia 21.

En la villa de Villalba a veinte y uno de octubre  
 de mil ochocientos treinta y tres, reunido el Ayuntamiento  
 en las Casas Consistoriales en Sesion extraordinaria  
 previa citacion del dia anterior y bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde y asistencia de Ferrnandez



del Jefe, Auto. Muiros, Tenientes y Regidores  
Juan Auto. Mataueros, Ramon Guerra, Alejandro  
Cordero, y Manuel Gonzalez y de sui el Secretario por  
dicho Jefe se declaro abierta la sesion y leida el  
acta anterior fue aprobada y dijo que segun se habia  
anunciado, siendo proxima la época en que deberian  
principio el aprovechamiento de bellota del Monte co-  
mun se inicia a la deliberacion del Ayuntamiento el modo  
y forma en que debe hacerse el aprovechamiento con  
sujecion a las reglas establecidas en la ley municipal vigen-  
te; puesto en discusion este asunto se acordó por unanimi-  
dad lo siguiente: que el aprovechamiento se haga me-  
diante un Cerdo cada vecino en la Vera haciendo entrega  
a las Alcaldes y Huelbanos de padre y madre y que el vecino  
que no tenga Cerdo puede vender la entrada aunque sea  
al forastero: que por cada entrada se satisfaga siete pe-  
setas cincuenta Centimos para cubrir los gastos de man-  
tenencia, custodia y el importe de la bella-  
ta de la dehesa que fue adjudicada a los vecinos segun  
el presupuesto que se formara por separado en el respectivo  
Acta Municipal: que el primer de Diciembre se prin-  
cipio al Ayuntamiento de papuetas para que los vecinos que no  
tengan cerdos puedan comprarla si quieren: que  
se de principio a la montanera el dia siete de octubre



Mes de Mayo publicando con la debida anticipacion  
 los correspondientes bandos para conocimiento del publico  
 y por ultimo se procedio al nombramiento de Deposi-  
 tario de dicho fondo con la condicion de que  
 al millar siendo elegido por unanimidad Juan Ma-  
 tamoros quien hallandose presente ocupo el cargo y no  
 habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada  
 el acta que firman los A. concursantes como en  
 tambien de que yo el Secretario Certifico.

Damian Jimeno. A. M. U. U.  
 Juan Matamoros  
 Manuel Gonzalez  
 Ramon Becerra  
 Horacio Corbis  
 L. U. U. U.

M. U. U. U.  
 Sesion del 24 de  
 Octubre de 1877

En la Villa de Villalba a veinte y seis de Octubre  
 de mil ochocientos setenta y tres reunido en las Casas  
 Conventuales Damian del Jimeno, A. M. U. U.  
 ante de A. M. U. U. Juan Matamoros, Regidor Sin-  
 dico y Alejandro Cordes Regidor para celebrar  
 la sesion ordinaria de este dia y transcurrida una  
 de una hora sin haber concurrido el Sr. A. M. U. U.  
 cutio a pesar de hallarse en la poblacion ni ha-  
 berse present suficiente numero de Concejales  
 para tomar acuerdo se suspendio la Sesion

Nº 0122203



y firman los 11 Concejales de que certifico:

Domingo Fresno

José María

Juan Matamoros

[Signature]

Alejandro Cordova

Cayetano Corchero

Fernando

Señalada  
Sesion ordinaria  
del dia 2 de Noviembre

En la Villa de Villavieja, de Noviembre de 1873  
ochoasientos setenta y tres reunidos en las Casas Consistoriales  
de la Villa del punto teniente Alcaide Juan Matamoros  
Moses Mojados Sindi, Alejandro Cordova, Pascual Quir  
ra y Manuel Gonzalez Mojados, para celebrar la Sesion  
ordinaria de este dia y tras averida cosa de una hora  
sin haberse presentado el Alcaide presidente se acordó por  
Unanimidad de los Concejales celebrar la Sesion extraordinaria

el dia Cuatro del actual á las siete de la noche con lo que  
se dio por terminada el acta que firman como acostumbra en que  
certifico

Domingo Fresno

Juan Matamoros

[Signature]

Alejandro Cordova

Ramon Berrones

18  
 Sesión extraordinaria } Sesión en la Villa de Villalba á Cuatro de Agosto de  
 del día 4 de Agosto. } mil ochocientos setenta y tres reunida el Ayuntamiento en las  
 Casas Consistoriales para celebrar Sesión extraordinaria para  
 cuyo objeto fueron convocados los Señores que componen el Ayun-  
 tamiento por papelitos expresiva de los asuntos de que había  
 de tratarse, bajo la presidencia del Señor Alcalde con  
 asistencia de Damián del Puerto, Sr. D. Manuel, Herman-  
 tes de Alcalde, Juan Matamoros, Alejandro Corchero,  
 Ramón Bernal y Manuel González y de cui el Sr. por  
 el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión y dijo: que el  
 objeto de la convocatoria era sobre el nombramiento de escri-  
 tas de la Srta. que se desempeña interinamente. Ofese leída  
 puesto á discusión se procedió á la votación nominal resultando  
 su voto a favor de dicho Cuenda. Todos los concurrentes excepto el  
 presidente que manifestó no estar conforme por inclinarse  
 á que fuera elegido Julian Vique vecino de la Alcañal  
 y Antonio Velasco Gálvez de la de Burquillo, en la epo-  
 ca de la invasión de ternos y de raso de paridos. Segunda-  
 mente se procedió al nombramiento del guarda de la Tabara por  
 elección de Ofese Cuenda siendo elegido por unanimidad Sr.  
 Alejandro. Ato seguido se procedió á la subasta del berraje  
 de los Corcos que debían entrar en la bara quedando terminada  
 a favor de Manuel García Cano como mejor postor en la can-  
 tidad de veinte y cinco pesetas.

por el Secretario del Ayuntamiento que suscribe, se dio cuenta  
 á la Corporación de que por el Señor Alcalde presidente

sele abia recibido las llaves del archivo sin saber por  
que causa faltando lo dispuesto en el art. cinco diez  
y nueve de la Ley Municipal; y el Ayuntamiento vista tal in-  
formacion acordó que inmediatamente fueran entregadas de  
nuevo las llaves al referido Secretario pero este manifestó  
que no podia hacer cargo de dicho archivo antes no se  
haga entrega por inventario de todos los documentos que existan  
en él: en el acto celebrando el Señor Alcalde y foragando  
la puerta de dicho archivo la abrió y haciendo algunas reflexio-  
nes sobre aquel acto violento se fue con calma y al poco rato vol-  
vió y tomó las llaves de dicho archivo sobre las llaves de la  
presidencia suscrito el Ayuntamiento el hecho cargo de ellos sin  
mas no se haga formal entrega por inventario, en este acto se  
levantó espontáneamente dicho Señor Alcalde manifestando  
que estaba en esta sala de sus antecedentes de sus Casas con-  
sistoriales. En este estado se dio por terminado el acto sus-  
crito por unanimidad de los Señores Concejales que se cele-  
bró sesión extraordinaria en el día de mañana y hora de los  
siete de la noche para tratar sobre cumplimiento de varios em-  
pleados de la casa que faltan y sobre el anuncio al público  
de la hora que se ha de dar principio al herrijo de los Cortes toda-  
via que por el Señor presidente del Municipio no se han  
hecho publicar los bandos correspondientes para llevar a cabo  
el acuerdo del Ayuntamiento del veinte y uno de Octubre último,  
siendo ya el día siete el señalado para la entrada de los Cor-  
tes en el aprometamiento de constituciones con lo que



cedió por terminada el auto que firman los señores  
representados excepto el Señor Alcalde por haberse cum-  
plido del local como queda expresado de que certifico.

Damián Prieto

Juan Matamoros, Manuel Gonzalez,  
Ramon Baeza, L. Guzman, Correo  
Perez

Unos 29  
Junta extraordinaria  
del día 5 de Mayo

En la Villa de Villalba a cinco de Mayo de  
mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en sus Casas con  
distintos alusos de la noche para celebrar Junta  
extraordinaria la S. Damián del primer Sr. D. Miguel  
teniente de Alcalde Juan Matamoros, Regidor Sindico  
y Regidores Ramon Baeza, Manuel Gonzalez y Me-  
jandra Cordes segun lo habian acordado en el dia de  
ayer y transcurrido mas de media hora sin haberse por-  
tulado el Sr. Alcalde dispuso el primer teniente pasar  
cuando por el alguacil a dicho Sr. Alcalde por hallarse  
en la poblacion para que concurriera al auto y al poco rato  
batero dicho agualil manifestando que le habia dicho el  
mismo Alcalde que no podia concurrir por tener una porta-  
na forastera en Casas. En este estado habiendo suficiente  
numero de Concejales para tomar acuerdo ocupo la presiden-  
cia el primer teniente y dicto abierta la Junta manifi-  
tando que el objeto de la convocatoria era para tratar del  
combramiento de seguridad temporaria para la custodia

Nº 0122202



de bellota durante su mantención en efecto se procedió a la vota-  
ción siendo elegido por unanimidad Manuel Muñoz. Seguida-  
mente se manifestó por dicho señor que opusese de este trame-  
nido quince días desde opusese acuerdo el modo y forma de hacer  
el aporreadamiento de bellota y siendo pasado mañana el desig-  
nado, el Señor Alcalde presidente no había ordenado la publi-  
cación del correspondiente bando dando lugar conser de serido  
a negligencia a perjudicar los intereses del vecindario y del Consejo  
de vecinos faltando a lo dispuesto en el artículo cinco siete de  
la ley municipal y al setenta y siete de dicha ley, y por tanto  
se remitió a la deliberación del Ayuntamiento lo que debia con-  
darse sobre el particular. Dicho aduision este asunto acordaron  
por unanimidad que se mandara a la salida del sol se publicaran  
los bandos correspondientes por el puen publico para conocimiento  
del vecindario expresando que el día siguiente a las ocho de la  
mañana se daria principio al hurroge y aduision de los cordos,  
que han de entrar en el aporreadamiento y no habiendo otro  
asunto de que tratar se dio por terminado el acto



55555  
que firman los S<sup>os</sup> Concejales de que yo el Secretario

Certifico: *Juan Moreno*  
*Antonio*  
*Juan Matamoros*  
*Manuel Gaxales*  
*Alfonso Cordoba*  
*Ramon Becerra*  
*Cayetano Corbido*  
*Fernando*

Munero 22  
Sesion extraordinaria  
del dia 6 de Feb.

En la Villa de Badajoz a seis de Febr. de mil ochocientos setenta y tres siendo el Ayuntamiento en los Casas Comunes Reales para celebrar Sesion extraordinaria para convocatoria por Cedula y instancia del primer teniente de Alcalde, del segundo y del Regidor Sindico bajo la presidencia del primero y asistencia de los Concejales que suscriben, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion y dijo que cumpliendo con lo acordado en la Sesion del dia de Mayo habia mandado publicar los bandos o proclamas lo cual se habia verificado por el Sr. publico en la mañana de este dia y que al signarse del Campesino o comprando el Regidor Sindico en que se ve que por orden del primer Alcalde Juan Moreno Vinero se habia publicado otro bando esta tarde manifestando que quedaba nulo el publicado esta mañana y por lo tanto se suspendia la entrada de los Cordoz, cuyo incidente siendo perjudicial al vecindario y consiguientemente a la dignidad del Ayuntamiento, considerando



Los cuerdos y mayormente sabiendo haber puesto conve-  
nienion en este dia para que el primer teniente se entor-  
que de la jurisdiccion por tres que asustate algunos dias de esta  
Villa lo ponía sucesivamente de la Corporacion para que cumpla  
lo que era oportuno. Puesto adiccion acordaron por unanimidad  
que inmediatamente se reproduca el sergno publicando esta suena  
na para que desde principio de la entrada de todos á la hora  
acordada en el dia anterior y que se de cuenta al Suor Goberna-  
dor de la Prov. respecto de todo lo ocurrido, haciendo el Sr.  
abandono en el cumplimiento de su deber del Suor. Hecho  
por falta de asistencia á los Señores Ordinarios y extraordinarios,  
haciendo suerto de hallarse dirigido por don Juan Vique  
que fue el que desamparó la Villa de la Villa de Desquillo,  
cuando tubo lugar el desfilo de guerra e invasion de todos  
particulares en referenda Villa, el cual según se tiene se ha  
ha perseguido por la autoridad por aquella Causa, y que si  
dicho Vique se le haya comparecido exigiendole los documentos  
ó Cédula de suspensionamiento sino los tubiera se ponga á dispo-  
sicion de la autoridad superior de la Prov. para que dispon-  
ga lo que estime oportuno.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio  
por terminado el acto que forman estas  
Señoras como acostumbraban de que yo el

Justicia Certifico en su nombre y de mi el Sr.   
Vale

Dominico Prieto A. M. M.   
Manuel Gonzalez   
Juan Matamoros   
Alejandro Cordero   
Ramon Berroa   
Gregorio Corbis   
Ferre

Número 35   
Sesion ordinaria   
del día 9 de Nov.

En la Villa de Villalba a nueve de Nov. de mil ochocientos setenta y tres siendo el Ayuntamiento en sus Casas Comunitivas en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Domingo del Puerto con asistencia del segundo teniente Sr. M. M. y Regidores, Juan Matamoros, Alejandro Cordero, Manuel Gonzalez y Ramon Berroa y de mi el Justiciero, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesion y leído el acta anterior fue aprobado. Se siguió luego presente que debiendo salir de esta el primer Alcalde segun comunicacion que le habia pasado con fecha del diez se habia hecho cargo de la jurisdiccion hasta su regreso. Y igualmente hizo presente que debiendo salir de esta el dia veinte del actual todos los Caballos arropados para la requisia que ha de tener lugar el dia veinte y cinco proximo veniente para que sean mejor custodiados, el qual fue por el Ayuntamiento de una Sesion de lo voluntario. Y el





El siguiente acuerdo en su virtud acuerda a la indización del Jefe  
 de este y que se pague comunione al Capitan Jefe inme-  
 diato de los mismos para que nombre un Sargento, un Cabo  
 y ocho músicos para que estén dispuestos con su armamento  
 para la hora de salida con la dotación de dos piezas al Sar-  
 gento una y setenta y cinco Centinos, al Cabo y una cin-  
 cuenta Centinos a la Plaza de Armas pagándosele al Capitan  
 lo de su provisto, así como los veinte reales diarios sueldos al  
 Comisionado nombrado al efecto para la entrega de dichos Caballos  
 como así mismo todos los gastos que se originen para lo cual el  
 Alcalde se pagará con la debida anticipación el correspondiente  
 libramiento.

También se dio Cuenta de una solicitud de D. Juan Ma-  
 rraquin y Tobia e por la que pide se le declare suvariente  
 vecino de esta Villa por haberse despedido el día diez de  
 octubre de la de Solera, y el siguiente acuerdo acuerda a isto  
 solicitado.

Y igualmente se dio Cuenta de otra solicitud de D. Juan Ma-  
 rraquin Vecino de esta Villa por la que pide se le con-  
 ceda una licencia que ha' en su puerta falsa y que



el Sr. D. Juan Moreno Chico se había ocupado  
de la traslación de la Secretaría del Ayuntamiento a las  
Casas Consistoriales, habiéndole hecho dicho Secretario la objec-  
ción de que no podría permanecer en dicho sitio por no ha-  
ber mas que el Salon de Sesiones en donde concurran con pu-  
blicas Concursos muchos vecinos apremiados, estando referen-  
do al recibio de algun documento, mayormente cuando el mu-  
blage es de la propiedad de dicho Secretario. En su vista el  
Ayuntamiento acordó continuar la Secretaría en el local que ocupa hasta  
no se construya local separado de las Casas Consistoriales, con las  
conveniencias necesarias para la conservación de autos y de otros  
documentos pertenecientes al Municipio, y se construya el mueblage  
necesario para dicha Secretaría y no habiendo otro asunto de  
que tratar se dio por terminado el auto que firman los S. S. con-  
currentes de que yo el Secretario Certifico.

Damián Franco

Juan Antonio

Manuel González y Juan Matamoros

Ramon Becerra y Alejandro Corbera

Cayetano Corribe  
Torres Irujo



Junta de 26  
Sesion Ordinaria  
del 16 de Nov.

En la Villa de Villalba a diez y seis de Noviembre  
de mil ochocientos setenta y tres, siendo el siguiente  
en Sesion Ordinaria de este dia en los Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del primer teniente de Alcalde  
Francisco del Puerto y asistencia del segundo teniente  
Auto. Muñoz, Regidor Sindió Juan. Matacueras, y  
Regidores Manuel Gonzalez, y Alejandro Cordero, y  
no habiendo concurrido el Sr. Alcalde a presen-  
tarse en la Poblacion, siendo las siete de la noche y  
dos dias de ausencia media hora, por dicho Sr. pri-  
mer teniente se declaró abierta la Sesion y dijo que vista  
la indiferencia con que mira el Sr. Alcalde los asun-  
tos del Municipio por no concurrir a las Sisiones se haia  
permisado a imponerle la multa señalada en el art. 1.<sup>o</sup> de  
veinte y tres de la Ley Municipal sin perjuicio de  
dar conocimiento al Sr. Gobernador como asi con-  
tinua en sus papeles para que mande lo que crea conve-  
niente.

Por el Regidor Sindió se hizo presente que para orga-  
nizar la reparacion del suspedrado de varias Calles,  
el su Causar el albañal de la Curia de D. Juan Carrillo  
y el de D. Pedro Viqueo, por lo susodicho que es un  
Municipal las aguas sucias, que pasan por los mismos,  
que igualmente es de urgente necesidad la continua-  
cion de las obras del Conventorio particularmente de



que queden construidos sus techos, Caballete y puerta para poder dar sepultura en la eredad posible y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que desde luego se principie a la construcción de empedrados por cuenta del municipio y la de los albañiles por la de los dueños de las Casas que vierten las aguas que conducen las mismas; y que respecto a la continuación de las obras del Cementerio se haga comparecer al Sr. Don Manuel Domínguez para que continúe dichas obras bajo el tipo y condiciones que fueron reservadas, todo bajo la dirección del primer teniente de Alcalde y en su defecto del segundo, las cuales han de estar por terminadas en la eredad posible con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo.

Por así el Sr. Secretario se hizo presente al Ayuntamiento que hallándose en un caso se halla quebrantada la salud de ciertos padecimientos le obligan al Señor de Badajoz para consultarlos con alguna facultativo de aquella Capital y para ello solicitó un mes de licencia afín de atender a su curación y el Ayuntamiento en su último acuerdo concedióle licencia hasta fin de Diciembre próximo vino para que si antes se halla en disposición de servir y

de suspensas los cuentas de la Secretaria lo verifique  
que durante su ausencia o enfermedad continúe cobran-  
do su sueldo con la sola excepcion de abonarle un mes  
diario por via de gratificacion al ~~describiente~~ auxiliar  
Clope Cuenda que de suspensas se ~~conduca~~ ~~conduca~~ ~~conduca~~  
dicho Cargo des de el dia diez y nueve del actual.

Por fin el Procurador dio cuenta de los expedientes inetta-  
dos por el Comisionado Juntos D. Juan Martin contra  
varias personas al pago de descubiertos a los fondos municipa-  
les de cuyos expedientes habia hecho entrega por no per-  
mitir su salud la continuacion de los mismos; en su con-  
secuencia acordo el Ayuntamiento se constituya el Regidor Sindico  
en la Dependencia de Propios y en vista de la relacion de  
deudores y los expedientes haga comparecer a los deudores con  
citacion por el Alguacil del Ayuntamiento y los haga saber que  
si en el plazo de ocho dias no han satisfecho sus deudas se  
nombrra otro Comisionado para que cuenta de los sucesos  
continúe la tramitacion de los expedientes hasta su terminacion.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Lorenzo Padis  
que vecino de esta Villa en que pide certificacion de varias  
fincas si se hallan amillaramos, y el Ayuntamiento acordo acceder  
a lo solicitado.

Y qual mente se dio cuenta de otra solicitud presentada por  
Jose Casas Comario de esta villa para que se le convaliden



sesenta y cinco varas de terreno para edificio casa y  
 corral en el sitio de la Fuente Nueva, y el siguiente acuerdo  
 que siendo usado el terreno existente de pertenencia al Convento  
 de vecinos no podría concederse tantos varas, y si bien  
 canmente diez y seis varas que si el caso para una Casa de  
 quiles, cuyo acuerdo se le para saber al interesado para que  
 en caso de no convenirle dicho terreno lo manifieste afin de  
 que pueda concederse a otro que lo solicite. Y no habiendo  
 otro asunto de que tratar leida el acta anterior y aprobada se  
 dio por terminado el acto que firman los S. S. concurrentes como  
 acostumbra de que yo el Secretario Certifico.

Domingo Juveno D. D. M. M. M.

Alonzo Cardenas Juan Matamoros  
 Manuel Gonzalez

Cayetano Corbis  
 Cervero

Numero 27  
 Sesion ordinaria  
 del 23 de Mayo

En la villa de Villalba a veinte y tres de Mayo de  
 mil ochocientos setenta y tres siendo el Ayuntamiento en las  
 Casas Consistoriales en suion ordinaria de este dia bajo  
 la presidencia del Señor Alcalde y asistencia de los Concejales  
 que suscriben y de sui el Sr. D. D. Por Dado Señor D. D.



Clase abierta la sesion y dijo que habiendo tenido conocimiento de que los Comisarios habian comido la bellota de la Delucia, debia publicarse un bando para que todos los vecinos fueran a rebasar a dicha Delucia por espacio de cinco dias pero que no se permitia la entrada de ganado de ninguna Clase.

Al mismo tiempo se dio cuenta de que por el Alcaide habian sido retirados de la Sra el sello del Ayuntamiento sin saber con que objeto se retirara, que en el mismo dia le de orden manifestaron de que lo habia sucedido para poner algunos sueldos, y qual suerte se hizo presento que diariamente se entregaba por el Alcaide pidiendo certificaciones de documentos, contratos, sueldos, etc. sin saber con que objeto, dando lugar a paralizar los trabajos de mayor urgencia, el Ayuntamiento en vista de que sin acuerdo del mismo no entregaran el sello ni se libraran certificaciones sin el competente acuerdo previa peticion por escrito.

Tambien se acordó nombrar a suya persona para que con un Carro trajera agua para rellenar la laguna que hay en el Camino que conduce al Puerto Encuentro, segun de este nombramiento por unanimidad en Arsenio Bravo, Concejal de este Ayuntamiento con la asignacion de seis sueldos mensuales y cinco Centimos diarios desde principio el dia veinte y cinco del actual.

Del mismo modo se acordó nombrar a suya persona del Ayuntamiento que se comisiona en dirigir los trabajos de los empleados de obras publicas, segun de este nombramiento por unanimidad en Alejandro Cordero con el sueldo de suya suelta y cincuenta Centimos diarios desde el dia quince principio en dichos trabajos. Y no habiendo



Otro asunto de que tratar se dio por terminado el auto  
que firmara el Sr. Conde de... como acostumbra de  
que yo el Sr. accidental Certifico. y en el auto de  
hoy afirmar en la Sesion proxima dijo el Sr.  
Alcalde que no firmaba.

Juan Matamoros Damian Ferras

Manuel Lopez & Esteban Muniz

Ramon B... & Alejandro Cor...

Alcalde Conde  
Sr. accidental

Noticia de  
Sesion Ordinaria } En la Villa de Badajoz a treinta de Septiembre de mil  
del 01 de Nov. } ochocientos setenta y tres reunido el Ayuntamiento en las  
Casas Consistoriales en Sesion Ordinaria de este dia bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales  
que suscriben y de un Sr. accidental. Por el Sr.  
Presidente se llevo a efecto la Sesion y luego el auto en  
Sesion fue acordada por todo los Concejales excepto el Sr.

7288910

Aludido en la parte relativa al cargo que se le tiene el  
 mismo por tratarse de la del sello del Ayuntamiento para de  
 la Secretaría por cuya causa se suge a secretar los dicta  
 cto. Solo segundo por el primer tomo de el libro  
 se hizo presente que debiendo dar principio en el día de  
 mañana a los trabajos de oficina de materiales para los  
 obras del Cementerio, y suspensión de los impedidos  
 para dar ocupacion a los jornaleros, debia secretarse el  
 jornal diario que debia abonarse y punto adiccion  
 este asunto se acordó por unanimidad para el de una por  
 la ciudad. Tambien se acordó nombrar Comisionado que  
 Autor del Ayuntamiento a Rafael Sanchez para llevar acen  
 la los expedientes incoados que estando presente auge  
 to el cargo. Tambien se dio cuenta de sus cuentas presenten  
 do al primero y segundo tomos de Aludido por el pre  
 sidente en que pide certificacion de tres providencias que  
 rematadas de cuentas y presupuestos al mismo por impren  
 en al bando de policia y sumo Gobierno y el Ayuntamiento por  
 do acuerda a lo solicitado a fin de que pueda seguir su  
 interponer el recurso de alzada que piden.  
 Solo se quedó a deliberacion de la mayoria del Ayuntamiento se  
 acordó se constituyera en Union Secreta para dar lectura  
 con un prelo presentado por los dos tomos de Aludido y  
 Regidor Sindico, por ser asunto de los comprendidos en  
 el art. 100 de la ley Municipal, y constituido  
 en union secreta por el presidente se acordó dar lectura  
 de un prelo escrito cuyo tenor es el siguiente:

Acordó

Se acordó

11. Sabedora es la corporacion de los señores vecinos por el Señor Alcalde Don Alonso Trino en el cumplimiento de su obligacion, pero sin embargo nos vemos perjudicados y perjudicados y otros no menos graves para que en su virtud acuerde lo que crea oportuno.

Con fecha del veinte y uno de Agosto se acordó por este Ayuntamiento prohibir la entrada de ganado en el monte comun de estos vecinos bajo la multa de quince puros con el fin de la conservacion del fruto yervas y leñas, publicandose los bandos de buen gobierno para conocimiento del publico, de cuyos resultados se le han impuesto resultos a varios vecinos y forasteros, que han satisfecho segun por providencia gubernativa, cuyas resultas se ha librado a efecto el Señor Alcalde, excepto la de Miguel Benavente, por la circunstancia de que dijo en el auto del juicio le habia mandado entrar con el ganado en aquel sitio el mismo Señor Alcalde, contraviniendo abiertamente el acuerdo de la corporacion.

Con fecha quince del actual se denunció el ganado del mismo por la entrada en el mismo monte y el día y en este impuesto la multa gubernativa de quince puros como a los anteriores, conformado en el auto que el mismo le habia mandado a su ganado entrar en aquel sitio, infringiendo el bando con escandalo y desprecio moral del Ayuntamiento. En veinte y siete del corriente se denunció en la misma forma por haber buelto su ganado y en el día de hoy se le ha impuesto la multa gubernativa de quince puros estando vigente dicho bando.



En sesion de veinte y uno de Setiembre se acordó por el Ayuntamiento el prohibir el tránsito de Cerdos sueltos por las Calles publicándose los Correspondientes bandos, lo cual se hizo de veritas para que fueran cumplidos, abusando de su autoridad colocó sus Cerdos en Caballería en la Calle publica dando lugar a que fuese desvirtuando este abuso por los mismos vecinos, y manifestando estos hacian lo mismo sino se les advertia por lo que ha sido multado en procedimiento querecatorial.

En abugio de la higiene publica se acordó y se publicaron algunas disposiciones a los vecinos estrangeros las estancias de la poblacion a distancia de docenas varas lo cual no se hallando a equision en perjuicio de la Salud publica.

En nueve de Octubre se acordó por el Ayuntamiento a invitacion del Sr. D. D. obligar a algunos vecinos a limpiar sus albañales para que por las Calles no corrieran aguas sucias y hasta la fecha no lo ha cumplido. Visto este abuso en diez y nueve de Octubre se reunió el Ayuntamiento para tratar de estos asuntos interesantes, no pudiendo celebrarse sesion por falta de asistencia del Sr. D. D. Alcaide hallandose en la poblacion y los Concejales acordaron se convocase a sesion extraordinaria para dos dias despues.

En veinte y uno de Octubre se celebró sesion y solo fuere adiscusion por el Sr. D. D. Alcaide el modo y forma en que debia hacerse el aprovechamiento del fruto de bellota del Monte de Villanueva y que se publicasen los correspondientes bandos.

En veinte y seis de Octubre se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria y transcurrida mas de una hora sin haber convenido el Sr. D. D. Alcaide a pesar de estar en el pueblo no pudo tomarse acuerdo.



Nº 0122133



En dos de Nov. se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido tampoco el Alcalde se acordó por todos los concurrentes celebrar sesión extraordinaria dos días después poniéndolo en conocimiento del Alcalde para su convocatoria. En cuatro del actual se reunió el Ayuntamiento según se había anunciado para tratar del nombramiento de auxiliares de la Secretaría y punto adiscurión se eligió D. José Curda que ya la desempeñaba interinamente, por cuyo motivo se promovió un altercado grave pronunciado por el Sr. Alcalde palabras injuriosas en el honor de su representación y de aquel acto judicial, por tan solo el motivo de no haber sido elegido un sujeto á quien se era devido de favores particulares y á quien el pueblo le es antipático por algunas razones que se oyeron y otras que se expresaron en aquella sesión. En la misma sesión se promovió otro incidente grave, cual fue el que el Sr. Alcalde condescendencias bromas e improperios de su representación se levantó en la sesión y agarrándose de las puertas del concilio que sirve de oficina paragonando la obra requiriendo el portillo y se ausentó del local tan solo por la vía que tenía y haber puesto el Sr. Alcalde en conocimiento de la corporación habiéndose recogido los libros del archivo sin expresarse la causa, impidiendo lo dispuesto en el artículo cinco y nueve de la ley municipal.

8815510

En Sesion del mismo se celebró Sesion extraordinaria para  
 tratar de la entrada de los Cordes que debia verificarse el diez  
 siete y para lo cual el Señor Alcalde no habia dispuesto  
 publicar los bandos apuntando el acuerdo del Ayuntamiento y a pesar  
 de haber sido convocado y avisado por el alcaide con mucha  
 celeridad el Alcalde, no tubo por conveniente concurrir, manifes-  
 tando por conducto de dicho alcaide que tenia un forastero  
 en casa; en su vista acordó el Ayuntamiento se publicase el pregon  
 haciendo saber que el siete entraban los Cordes en la Villa el  
 dia diez por la mañana se publico dicho pregon con la  
 misma fecha le puse un oficio al teniente Alcalde para que  
 se encargara de la jurisdiccion por cuenta de la Villa y  
 el mismo dia diez por la tarde habiendo delegado el cargo  
 ordeno otro pregon y se publico contrariando el anterior sobre  
 promoviendose a lo acordado por la Corporacion en perjuicio gra-  
 ve de los vecinos por que a las pocas horas tenian que entrar  
 los Cordes en el Monte y que los tenian preparadas los diuinos  
 en sus Casas faltandole lo dispuesto en el art. Cuarto de dicho pregon  
 con la misma noche el teniente Alcalde mandó de lo  
 ocurrido y pidió las quejas de los vecinos mandó convocar al  
 Ayuntamiento y reunido en Sesion acordaron por unanimidad he-  
 char a lo requerido el pregon publico otro pregon que dando en vi-  
 ga el publicado por la mañana lo cual fue tomado con la  
 repulsa del publico.

En Sesion ordinaria del dia diez y seis siguiente tubo por  
 conveniente concurrir el Señor Alcalde hallandose en la publi-  
 cacion. En vista del corriente hizo entrega el comisionado en  
 favor de los expedientes que instruya para realizar los dotes





hijos de aparcos, raciones y otros arbitrios para librarse  
siempre el Sr. Alcaide haya tomado determinacion alguna  
sino uno de los mayores deudos y menores en terminos de que  
desde el año de mil ochocientos setenta y uno al setenta y dos no  
haya pagado sus cuotas, dando lugar a que otros deudos mas  
sea el pago se pidiere de que lo haga primero el Alcaide.

Y no es solo lo aparcos sino que ha estado cometiendo di-  
chos abusos y arbitrariedades, ha de expedir libramientos sus en  
dos de octubre, otro sus dos de Noviembre y otro sus seis del mismo  
en favor de su protegido, con cargo al Capitulo de sus presbiteros  
sin acuerdo del ayuntamiento.

Tambien se hace presente que es de publico que el sujeto  
que esta aparcando al Sr. Alcaide tiene auto de prison  
en el Juzgado de primera instancia a que pertence Benquillo,  
a con denuncia del delito de posesion habida en dicha Villa, el  
cual por tratarse de determinacion alguna pidiendo por esto  
a disposicion del Juzgado. Tambien se hizo presente a la Cor-  
poracion que el dia veinte y siete del actual se invito por escrito  
pudiendo por los dos tenientes de Alcaide y Regidor Sindios al  
Sr. Alcaide para que compareca a Juicio ordinario y no  
habiendolo verificado, el dia veinte y ocho se le volvió a invitar y  
tampoco ha dado cumplimiento, no reputando la invitacion por  
ser hoy dia de lesion ordinaria, lo que ha dado motivo a que  
sea lo expuesto suplicando continuar la Corporacion en este estado  
de abandono.

Por todos los hechos citados y algunos otros que pudieran ocurrir  
mas bien los que suscriben acuerdan dar un voto de censura  
Al Sr. Alcaide Don Manuel Treviño por comisarado



hecho, obrando negligente y creyó en el desempeño del cargo que se le cometa en gran perjuicio de la corporación y de sus administrados, pudiendo causar el desprestigio de esta Catedral y Sacerdotal Villa y si así lo acuerdan sus señores certificarán de este acuerdo al Sr. Gobernador proponiendo le suponga se que los Causas sus pedras mandadas en el art.º quinto setenta y uno de la ley municipal, sin perjuicio de la parte criminal en que haya incurrido.

Por lo que a discusión todos estos extremos aprobaron por unanimidad todo lo expuesto anteriormente, con lo que se dio por terminado el acto que firman los concurrentes excepto el Sr. Alcaide que se negó a ello por que dijo atenerse a sus votos, de que certifica.

Damián Bravo Escob. Alcaide

Juan Matamoros

Ramon Barasa

Manuel Gonzalez

Alonso Cuenda

Numero 29. En la Villa de Villalba a siete de Diciembre de mil y novecientos setenta y tres siendo el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en Sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcaide y asistencia de los Concejales que suscriben y que al margen se ve el número y día del Protocolo accidental, por el Sr. Alcaide se declaró abierta la Sesión y se dio el pata de la anterior fue



aprobadas por todos los Concejales excepto el Sr. D. Mendiz, por haber manifestado que en ella se atacaba un muro. A lo seguido se acordó por unanimidad que sean los trabajos de obras públicas que solo habian de ser estos dichos trabajos los jornales de esas universidades y que estos solo debian ser los Caberos de familia y los hijos de familia pobres y que á el Costo que esta trayendo los materiales para la obra, que desde hoy en adelante vendrá mas que cinco pesetas diarias.

Y igual mente se acordó por unanimidad de los concurrentes que el Comisionado siguiente active la cobranza para que se le pague á el maestro de canchales y que sean dicho Comisionado los apremios del primer semestre del presente año de la contribucion Municipal.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Sindical de una solicitud de varios vecinos padros de los quintos que forman el año de mil ochocientos setenta y uno pidiendo que en continuation del dicho presupuesto se le ponga certificacion de los cuantos que se pagaron para abonar la cantidad de cinco mil reales por cuenta del Municipio y la de el presupuesto donde se incluye dicha cantidad y el Ayuntamiento acordó mandar á lo solicitado.

Del mismo modo se presentó otra solicitud de D. Juan Bernal y Cañillas para que se le de certificacion del acuerdo que se halla sobre el terreno que habia soltado en el sitio de la Casera.

00755100

y el Ayuntamiento acordó cuidar de lo solicitado y que por el Sr. Alcaide del dicho Ayuntamiento se le de la Certificación que subsiguiente.

Y igualmente se presentó otra solicitud suscrita por Juan Parra Flores Natural y vecino de la Villa de Sta. Catalina pidiendo que se le inscriba en el padrón como vecino de esta Villa por haber presentado la desamortización de dicha Villa de Sta. Catalina y el Ayuntamiento en su vista acordó cuidar y que se le considere como vecino de esta Villa.

Tambien se acordó que habiéndose aprobado el oportuno Decreto de Montaña del Monte Común que se publique en bando por el Sr. Alcalde para que se haga saber a todos los extranjeros que no se permite la entrada de ganado de ninguna especie ni de las niestras no pasan tres dias para que en este tiempo puedan ir a vender las vacas, y des pues que no entran ganado en las sembradas. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada el acto que firmaron los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Sr. Alcaide Certifico.

Damián Ferras. Int.º. Alcaide

Juan Matamoros

Manuel Gonzalez & Ramon Becerra

Alejandro Cordova

Alfonso Duran

Memoria del Sr. Alcaide de Sta. Catalina del día 12

En la villa de Villalba a tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Recibido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de este día previa citación del día anterior bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los concejales que suscriben.



y que al margen se escriban y de un el Sr. Sind. municipal  
por dicho Sr. presidente se declara abierta la licitación y  
haya el acta anterior fue aprobada. Acto seguido por  
el Sr. presidente se hizo presente que se ha acordado  
la cuota que debe imponerse á cada Cabeza de ganado  
que entrara á aprovechar los Montes de Montaneros y  
yerros acordando por una vezidad que debe pagar  
la multa que le correspondiera á cada unum de ganado que  
haya entrado con anterioridad y para esto se hacia suceso  
que fueran otorgar el aprovechamiento por medio del  
abandono que á habido por parte del Sr. Alcalde con  
respecto á dicho aprovechamiento segun la Compromiso  
tenia puesta por el Sr. segundo teniente de Alcalde  
y para lo cual por el Sr. presidente se mandó dar traslado  
y en vista de lo que se desprende de la Compromiso  
anterior se acordó por una vezidad de los concurrentes, excep-  
to el Sr. Alcalde que se de Cuenta de este hecho al Sr.  
Gobernador con remision del expediente Sucesivamente instrui-  
do al efecto y Certificacion de este acuerdo para que se ser-  
ve la debida responsabilidad, asi quodernativa como judicial  
y que se proceda desde luego por dos partes á la tasacion  
del aprovechamiento que haya en el dia y verificando se au-  
toriza la entrada del ganado á todos los vecinos que lo apor-  
tacion pagando á prorata el importe de la tasacion cum-  
que entre un solo dia hasta treinta y uno de Marzo, con  
el derecho de entrar á la vez las tierras que usen por un  
despau á los vecinos, pidiendo la responsabilidad del pago  
al Sr. Alcalde de la disposicion que haya entre lo



juracion y lo juramentado.

Y qual mente se acordó por todos los concurrentes excepto al Señor Alcalde que se nombra una comisión del Ayuntamiento para que lleve los documentos auténticos, conformes a los dos tenientes de Alcalde y Regidor Sindico a traer presente al Señor Gobernador el proceder del Señor Alcalde y sino en su cuenta se vieren suficientes para destituirle a este se presente la renuncia de toda la corporación para evitar los inconvenientes que pueda ocasionar su mala administración. Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron los Señores concurrentes de que yo el dicho certifico.

Damián Prieto

Ante Mí

Juan Matamoros

Manuel Gonzalez

Ramon Becerra

Alexandra Cordova

Diego Cuenda

Jefe de

Diego Cuenda Jefe accidental del Ayuntamiento Popular de esta Villa.

Certifico que en el día de hoy no se ha habido sesión ordinaria por falta de concurrencia. Y para que conste se dio la presente en Villalba de Cáceres a Diecisiete de mil ochocientos setenta y tres.

Diego Cuenda

Jefe de



Nº. 1111  
 Sesión extraordinaria  
 del día 2.º de Diciembre

En la villa de Villalba a veinte y uno de Diciembre  
 de mil ochocientos setenta y tres reunió el Ayuntamiento en  
 las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de este  
 día bajo la presidencia del Sr. primer teniente de  
 Alcalde y asistencia de los Concejales. Sr. D. Manuel  
 Segundo teniente Juan Matamoros Manuel Gorría  
 Sr. D. Ramón Buitra y Alejandro Cordero y de los  
 Vocales de la Junta Municipal y señores Contribuyen-  
 tes que al ser llamados se presentaron. Se abrió la sesión por el  
 Sr. D. Juan Matamoros secretario al efecto y dijo: que el objeto de la convocatoria es para la posesión  
 de la plaza de Médico Cirujano titular de esta Villa  
 por fallecimiento en el día de hoy del que la obtenía  
 D. José Loria, y después de discutido suficientemente  
 este asunto se acordó por unanimidad que se publique  
 inmediatamente la vacante en el Boletín oficial  
 señalando de dotación mil ochocientos Cuarenta pesetas  
 por la existencia de Ciento Cincuenta fanegas y de otras  
 trescientas fanegas de trigo que pague los señores que  
 cindere los señores contribuyentes a haberse la dife-  
 rencia que pudiera haber hasta el completo de las tresien-  
 tas fanegas referidas. Que se nombre una Comisión para  
 que gestione e invite a los facultativos que concurren

Palacio de...  
 40...

de mayor merito para que presenten sus solicitudes y  
 que si no fueren nombrados para dicha Comision  
 D. Juan. Marroquin D. Pedro Bernal Herrera D. Martin  
 Marroquin D. Juan Bernal Casillas D. Juan. Bernal D.  
 Pedro Bernal. Angel Cases D. Juan Marroquin y el  
 Regidor Auditor Juan Matamoros. El Ayuntamiento acordó  
 por unanimidad nombrar interinamente para que  
 desempeñe dicha Plaza al Sr. D. en Pedreira y Corripin  
 a D. Guido Parra viudo de Atencio con la condicion  
 que disfrutaba el difunto a quien se le facilitara el comen-  
 dante nombramiento para que se presente inmediatamente  
 a tomar posesion de su cargo. Con lo que se dio  
 por terminado el acto que firman los Señores Concejales  
 como acostumbra de que go el Sr. aud. Certifico.

*Juan Matamoros*

*Juan Matamoros Manuel Gonzales &*

*Ramon Bernal*

*José Cuervo*  
*Alfonso Cordero*

Numero 12  
 Sesion Ordinaria  
 del 21 de Agosto

En la Villa de Villalba a veinte y uno de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en  
 las Casas Consistoriales en sesion ordinaria de este dia bajo  
 la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde y asistencia  
 de los Concejales que suscriben y de un el Sr. Auditor aud.  
 por dicho Sr. se declaro abierta la sesion y hizo pre-  
 sente a el Ayuntamiento que en lo conveniente que desde el dia  
 de mañana o sea veinte y dos del actual se han de seguirse



los trabajos de obras publicas que ya se tenian principia-  
do, acordandose por unanimidad de los concurrentes de que  
se siguieran dichos trabajos para suplir a los jornaleros  
que se quiden por ellos, ganando el mismo jornal que antes  
se les habia sueldado y que fuera tambien el caso para si  
necesitando los materiales que suministran los trabajos, se  
para el presupuesto con el sueldo diario de veinte reales que  
fue lo que se le puse en el acuerdo del dia siete.

Igualmente se hizo presente por dicho Señor primer teniente  
de Alcalde que habiendo faltado al contrato el Maestro Al-  
barán Manuel Dominguez, representante de las obras del sus-  
crito concurrente es de opinion que si los concurrentes estaban  
conforme que se saquen a subasta dichas obras para el  
dia veinte y dos, y que para esto de lo publicarse con-  
trando por el precio publico para que mañana a las seis  
de la noche tenga lugar el remate de las obras de dicho ce-  
menterio en las Casas Consistoriales para el que quisiere inter-  
sarse en dicha subasta con arreglo al pliego de condiciones  
y los concurrentes despues de haberlo discutido suficiente-  
mente convinieron por unanimidad que se celebrara la sub-  
asta tal y como el presidente lo habia manifestado. Y  
no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado  
el auto que firmaron los Sr. concurrentes como acostumbre  
de que yo el Sr. contador certifique.

Jarrion Joverre

Ramon Barrera

Alfonso Cortez

Manuel Gonzalez

Juan Matamoros

En la Villa de Villalba á veinte y cuatro de Noviembre  
 de mil ochocientos treinta y tres Reunido el Ayuntamiento  
 en las Casas Consistoriales en sesión extraordinaria  
 de este día previa Citación por cédula del día anterior  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde y asistencia del  
 Segundo teniente. Auto. Múñiz, Regidores, Juan Mata  
 sueros, Manuel González, Ramón Buesca y Afonso  
 Cordero y de mi el Sr. ayuntamiento por dicho Señor  
 Presidente secular abraza la sesión y toda el acta  
 anterior que aprobada, y por el mismo Señor se  
 no entrega de las Provisiones Municipales al Ayun-  
 tamiento para que se entrasen de la aprobación  
 por la Superioridad como igualmente de las Comu-  
 nicaciones hechas en algunos asuntos por la misma supe-  
 rioridad. Y no habiendo otro asunto de que tratar se  
 dio por terminado el acta que firmen los Señores  
 concurrentes como acostumbra de que yo el Sr. ayun-  
 tamiento certifique.

Los Moreno tino Co Auto. Múñiz

Manuel González Afonso Cordero

Juan Estanislao Ramos Buesca

Afonso Cordero  
 Sr. ayuntamiento



pleros de solemnidad y por unanimidad de los comen-  
dantes se acordó que todas las referidas sentas lincas  
valideras y paradas para la Cuenta de dicho Don Juan.  
Por el Segundo teniente de Alcalde se hizo presente de  
que varios vecinos dueños de Lincas del Monte comun  
de su Distrito se le habian presentado en queja de que  
continuamente causaban daño los guardas en los  
 sembrados de dicho Monte a consecuencia de lo poco vigi-  
lado que estaba desde que el Señor Alcalde mandó  
retirar los guardas del referido monte destinandolos a  
 otros sitios y por lo tanto Crías conuiniendo que para  
 evitar el malizo al Señor Alcalde se pidiera en el Parque de  
 la distribución del servicio de policía Urbana y Rural  
 al primer teniente de esta Alcaldia. Puesto aduenos  
 este asunto acordaron por unanimidad acordar a lo que  
 esto anteriormente afin de que estuviera mejor custodiadas  
 la sembradas, excepto el Señor Alcalde que impugnó la pro-  
 posición manifestando que los guardas estaban bajo su dispo-  
 sición pero que aun embargo le era indiferente en que se suca-  
 garan el primer teniente de la distribución de este servicio  
 y por lo tanto que desde mañana se convino que los guar-  
 das estuvieran a disposición para que los dirija los señores  
 que deben prestar el primer teniente de Alcalde.

Por el Regidor Sindico de este Ayuntamiento se presentó un  
 escrito que hizo por mi el Secretario accidental de lo siguiente:  
 Presentando haberse presentado un Comisionado Ejecutivo  
 con un expediente expedido contra el Ayuntamiento por el



del primer semestre de este año a la Sexta Diputación  
Provincial en que se metían mil ochocientos y cinco de  
setas y contando que podría haberse verificado el pago e  
obligación sino hubiese sido por la apatía de algunos  
del Señor Alcalde en materias los descubiertas de que también  
el mismo escludor y las demás rentas presupuestadas  
que debían ingresar del producto de yerbas de invierno y  
tas de montañera cuyo pago se ha hecho imposible el  
mismo Señor Alcalde por haber baidado con su guarda  
y otras sin tomar resolución alguna de lo cual tiene cono-  
cimiento ya el Señor Gobernador, y por tanto piden  
inclure toda la responsabilidad sobre dicho Alcalde y que  
se dirija la comisión contra el mismo; el Ayuntamiento con-  
go de lo expuesto por el referido Alcalde y siendo cierto lo expuesto  
esto se le haga saber así al Comisionado para que pueda  
dirigir la comisión contra referido Alcalde poniéndolo en conoci-  
miento del Señor Gobernador apesar de habersele manifestado  
anteriormente.

Por el Secretario en propiedad del Ayuntamiento se hizo presente  
que no habiendo terminado sus suscripciones particulares,  
ademas de hallarse algo indisputado solicita con sus votos de  
proteja o sea hasta fin de Curso para hacer uso de libros  
y el Ayuntamiento accede a lo solicitado, y el Señor Alcalde  
manifestó no oír nada sobre este particular, sin que

es de que los días que pueda ocuparse en asuntos de la  
Secretaría lo haga, y en particular en el examen de  
cuentas de los años de mil ochocientos setenta y uno a  
setenta y dos y mil ochocientos setenta y dos al setenta y tres  
con la mayor actividad.

También se dio lectura de la relación provincial formada  
de los nombres de subvenciones de esta termino jurisdiccional  
compuesta de ciento ochenta y cinco vecinos, las cuales están  
en gratia de la existencia facultativa y subvenciones de N. con  
cuerpo, fue aprobada dicha relación presentándose  
y disponiendo se usa al libro de actas sacando copia literal  
de ella para hacerse entrega al Médico Titular, con lo que  
se dio por terminado el acto disponiendo que en su día  
se publique en papel correspondiente esta acta que fir-  
maron los señores Concejales como acostumbrado y el Señor  
Alcalde no quiso firmar por que dijo que no estaba  
conforme con el acuerdo de las Corporaciones de que goza.  
Yo el Sr. Alcalde  
Yo el Sr. Conde

Juan Matamoros      Ramon Becerra  
Yo el Sr. Conde      Manuel Corral

Yo el Sr. Conde  
Yo el Sr. Conde